



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

5a. REUNION – 5a. SESION ORDINARIA– 25 DE ABRIL DE 2013

Presidencia del señor concejal Carlos Alberto Moreno Salas

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretario: señor Lisandro Ganuza Bollati

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
CIVITELLA, Ana Concepción
GHIGLIANI, María Gisela
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LEMONS, Julián
MANDOLESI BURGOS, Santiago
MARTINEZ, Norberto
MATARAZZO, Eduardo
MENDOZA, Manuel María
MOLINA, Leticia Andrea
MOLINA, María Cristina
MORENO SALAS, Carlos Alberto
MORINI, Rafael
PAOLETTI, Carlos Rubén
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
PIERSIGILLI, Patricia
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
SARTOR, Aloma
SERRA, Luis Fernando
URSINO, Roberto Francisco
VILLALBA, Ramiro
WOSCOFF, Raúl Alberto

AUSENTES

ESPINA, Soledad
RIVAS GODIO, María Constanza

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.45)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.5)
- 3 - Banca 25.(P.6)
- 4 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.8)
 - II - Proyectos Presentados.(P.8)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.9)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.11)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

-Departamento Ejecutivo solicita factibilidad cordón cuneta, Exp. 428-HCD-2013.(P.20)

-Proyecto de resolución solicitando informe al Departamento Ejecutivo si

YPF se encuentra incluida en el Programa Apell y PIM-AS, Exp. 99-HCD-2013.(P.20)

Proyecto de resolución, negociaciones con Vale y el Estado Brasileño, Exp. 472-HCD-2013.(P.20)

-Proyecto de resolución solicitando informe sobre proyectos de construcción aprobados en Barrios Napostá y Universitario, Exp. 464-HCD-2013.(P.20)

6 - Tratamientos sobre tablas

III - Proyectos de ordenanza referidos a distintas declaraciones de Interés Municipal, Exps. 491, 484, 463, 213, 459 y 220-HCD-2013.(P.14)

IV - Proyecto de resolución, intervención del Ministerio de Seguridad en el 911 de Bahía Blanca, Exp. 502-HCD-2013.(P.14)

V - Proyecto de resolución, adhesión Semana de la Vacunación de las Américas, Exp. 503-HCD-2013.(P.15)

VI - Proyecto de resolución convocando al responsable del Servicio 911 de nuestra ciudad al Honorable Concejo Deliberante, Exp. 494-HCD-2013.(P.15)

VII - Proyecto de resolución solicitando a la Patrulla Rural intensifique las acciones en la zona rural cercana a General Daniel Cerri, Exp. 493-HCD-2013.(P.17)

VIII - Proyecto de resolución solicitando al D.E. y a E.D.E.S. informes acerca de las dos antenas existentes en la zona de Lavalle al 600, en los predios de Telefónica S.A. Y del gimnasio Uno Bahía Club, Exp. 479-HCD-2013.(P.18)

IX - Proyecto de resolución convocando al representante de la Sociedad Civil "Viviendas 27 de Junio" a la Comisión de Obras y Servicios Públicos del H.C.D., Exp. 488-HCD-2013.(P.18)

X - Proyecto de comunicación solicitando informe al D.E. Acerca del retraso y falta de médico a bordo

de la ambulancia que acudió a la atención de un herido de bala en el Barrio San Ignacio, Exp. 498-HCD-2013.(P.18)

XI - Proyecto de resolución solicitando informe de fondos recibidos destinados a la Educación (Fondo Educativo), Exp. 499-HCD-2013.(P.19)

XII - Proyecto de resolución solicitando información respecto del cierre de la Subdelegación local del INADI en Bahía Blanca y solicitando la reapertura, Exp. 480-HCD-2013.(P.19)

XIII - -Proyecto de decreto, convenio de colaboración entre el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la UNS y el H.C.D., Exp. 486-HCD-2013.(P.19)

XIV - Proyecto de decreto estableciendo la obligatoriedad de publicar la hoja de ruta y el estado de los expedientes administrativos del H.C.D. en su página oficial, Exp. 1.729-HCD-2012.(P.19)

7 - Manifestaciones y Homenajes.(P.21)

8 - Orden del Día.

I - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que proyecte las necesarias modificaciones en la estructura funcional de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, creando la Dirección de Hidráulica Municipal, Exp. 388-HCD-2013.(P.29)

II - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 938-HCD-2007 al Archivo, por el cual se solicitaba la paralización de la obra en construcción de la calle Laudelino Cruz y Frortaleza P. Argentina.

III - Proyecto de comunicación solicitando la colocación de teléfonos públicos en la Terminal de Ómnibus, Exp. 876-HCD-2012.

IV - Proyecto de ordenanza autorizando la apertura de calle Marcos Mora en su intersección con calle

- Sócrates hacia los límites del Barrio Villa Buenos Aires, Exp. 1.408-HCD-2012.
- V - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.522-HCD-2012 al Archivo, por el cual la Sociedad de Fomento del Barrio El Nacional, solicitaba obra de agua en el sector.
- VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría correspondiente, la colocación de luminarias económicas en el Barrio Luz y Fuerza, Exp. 1.634-HCD-2012.
- VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que adopte las medidas necesarias para proceder a la instalación de luminarias económicas en las calle Misiones entre Emilio Rosas y Tte. Farias, Exp. 1.635-HCD-2012.
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la recuperación integral de La Plaza "Aguirre", ubicada en el Barrio Villa Ressa, Exp. 1.636-HCD-2012.(P)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando la inspección de obras de conexión de desagües pluviales en calles Zapiola y Eduardo González, Exp. 1.663-HCD-2012.
- X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la repavimentación de la Avenida Dasso acceso a la localidad de Ingeniero White hasta la calle Brihuega, Exp. 20-HCD-2013.
- XI - Proyecto de comunicación solicitando informe acerca del estado de las obras y trabajos del proyecto de apertura de calle Blاندengues y renovación de ese sector urbano en la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 69-HCD-2013.
- XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione el arreglo del paso a nivel Ferroviario localizado en Grünbein, Exp. 80-HCD-2013.
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando luminarias en parada de colectivo Línea 500 en Ing. White, Exp. 148-HCD-2013.
- XIV - Proyecto de comunicación solicitando la provisión de un camión regador para la Delegación Municipal de Ing. White, Exp. 149-HCD-2013.
- XV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, articule acciones con la Empresa ABSA para que la misma proceda a reparar las pérdidas de agua en las calles Caleu Caleu y Cume-ruca, Exp. 156-HCD-2013.
- XVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo aumento de parrillas y mejorar la iluminación en ese sector del Parque de Mayo, Exp. 166-HCD-2013.
- XVII - Proyecto de comunicación solicitando se estudie la posibilidad de limpiar los baldíos ubicados en las calles Humboldt al 3100, Exp. 182-HCD-2013.
- XVIII - Proyecto de comunicación solicitando se estudie la posibilidad de forestar los espacios públicos y veredas ubicados en el Barrio Luz y Fuerza del Plan Federal "Eva Perón", Exp. 183-HCD-2013.
- XIX - Proyecto de comunicación, reparación de calles de tierra en Barrio Las Acacias, Exp. 193-HCD-2013.
- XX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la ejecución de la obra de provisión de gas natural al Barrio Cuatrero Viejo de la localidad de Gral. Daniel Cerri, Exp. 315-HCD-2013.
- XXI - Proyecto de resolución, reparación de red de desagües cloacales en Barrio Santa Margarita, Exp. 318-HCD-2013.

- XXII - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 276-HCD-2002 al Departamento Ejecutivo, para que evalúe la concesión de los beneficios solicitados por la Sra. María Inés Sanhueza.
- XXIII - Proyecto de decreto convocando a una sesión informativa y consultiva para consensuar con el Departamento Ejecutivo proyectos sobre pavimentación, Exp. 1.440-HCD-2012.(P.29)
- XXIV - Proyecto de decreto por el cual se le deniega a la Sra. Beatriz Parasole, la eximición de pago de tasas municipales, Exp. 1.591-HCD-2010.(P.30)
- XXV - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 909-HCD-2011 al Archivo, por el cual se expresaba beneplácito por la concreción de la obra vial de doble trocha que cubre el trayecto entre la rotonda de Av. 14 de Julio y el Aeropuerto Comandante Espora.(P.30)
- XXVI - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción, la radicación del uso "Fabricación de artículos de plástico", en el inmueble sito en Paunero 349, Exp. 1.775-HCD-2012.(P.30)
- XXVII - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, que evalúe la posibilidad de suscribir un convenio con la empresa ABSA S.A., Exp. 1.781-HCD-2012.(P.30)
- XXVIII - Proyecto de ordenanza autorizando la excepción al cumplimiento del retiro bilateral de 3 metros establecido en la Ordenanza N° 16.249, en el inmueble ubicado en Salliqueló entre Belgrano y Las Heras, Exp. 135-HCD-2013.(P.30)
- XXIX - Proyecto de ordenanza autorizando la excepción al cumplimiento del retiro lateral reglamentado para la zona CS1 en el inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen s/n, Exp. 136-HCD-2013.(P.30)
- XXX - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción y por el término de 3 años el uso Casa de Fiestas, en el inmueble ubicado en Lisandro de la Torre y Joaquín V. González de Gral. Daniel Cerri, Exp. 138-HCD-2013.
- XXXI - Proyecto de decreto incluyendo en la partida de la Ordenanza N° 12.666, a las colonias ferroviarias del sector de calle Brown, Exp. 237-HCD-2013.
- XXXII - Proyecto de decreto por el cual se le deniega el Sr. Ezequiel Matias Schafer, la eximición de pago de la Tasa de Servicios Directos e Indirectos Varios, Exp. 777-HCD-2012.
- XXXIII - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.707-HCD-2012 al Departamento Ejecutivo el mencionado expediente, para su Archivo.
- XXXIV - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago de la deuda contraída con la firma Dr. Lazar y Compañía S.A., Exp. 1.742-HCD-2012.
- XXXV - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 529-HCD-2012 al Archivo el mencionado expediente, por el cual se solicitaba colocación de semáforos en sector de Avda. Urquiza.
- XXXVI - Proyecto de resolución solicitando se proceda a relevar técnicamente la infraestructura vial en el sector de la rotonda de Grünbein, Exp. 665-HCD-2012.
- XXXVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo medios para el estudio y factibilidad de la implementación del sistema de escritura Braille en todas las paradas de colectivos de la ciudad, Exp. 943-HCD-2012.
- XXXVIII - Proyecto de comunicación solicitando semáforos y reductores de velocidad en la intersección de Zelarrayán y Canadá, Exp. 1.160-HCD-2012.
- XXXIX - Proyecto de comunicación solici-

- tando se ordene el ingreso al Barrio Nueva Espora, Exp. 1.161-HCD-2012.
- XL - Proyecto de comunicación, instalación de semáforos en la intersección de las calles Cuyo y La Falda, Exp. 1.183-HCD-2012.
- XLI - Proyecto de ordenanza por el que se declara incorporado inmueble al Patrimonio Municipal para reserva de equipamiento comunitario, Exp. 144-HCD-2013.
- XLII - Proyecto de ordenanza declarando de utilidad la obra Extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio Villa Nocito Etapa III”, Exp. 1.378-HCD-2012.
- XLIII - Proyecto de ordenanza incorporando al Registro de Bienes Patrimoniales de la ciudad al área verde identificada como Paseo de las Esculturas, Exp. 1.709-HCD-2012.
- XLIV - Proyecto de ordenanza autorizando la obra Extensión de la red domiciliaria de gas natural en calle Viamonte entre Ascencio y Paula Albarracín (ambas veredas); Francisca Hernández entre 9 de Julio y Vieytes (ambas veredas) y Paula Albarracín ente 9 de Julio y Vieytes (ambas veredas), Exp. 1.716-HCD-2012.
- XLV - Proyecto de ordenanza declarando de utilidad pública la obra “Iluminación calle Jauretche entre Misioneros e Indiada”, Exp. 1.717-HCD-2012.
- XLVI - Proyecto de ordenanza, “Extensión de la red domiciliaria de gas natural en calle Punta Alta entre Rawson y Rojas, altura al 1900 vereda par”, Exp. 1.718-HCD-2012.
- XLVII - Proyecto de ordenanza, obra pavimentación de varias calles de la localidad de Cabildo, Exp. 1.721-HCD-2012.
- XLVIII - Proyecto de ordenanza, obra de pavimentación de varias calles Etapa IV-11 cuadras”, Exp. 1.722-HCD-2012.
- XLIX - Proyecto de ordenanza, extensión de la red de agua potable en varias calles del Barrio Cenci, bajo la modalidad ejecución directa con fondos municipales, Exp. 1.723-HCD-2012.
- L - Proyecto de ordenanza, obra pavimentación y repavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca (Etapa III – Año 2012), Exp. 134-HCD-2013.
- LI - Proyecto de decretos otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, a distintos vecinos de la ciudad, Exps. 152, 153,154-HCD-2013.
- Apéndice.(P.31)
- En la ciudad de Bahía Blanca, a los veinticinco días del mes de abril de 2013, a la hora 12:40.
- 1**
- AUSENCIAS E INCORPORACIONES**
- SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Señores concejales, damos inicio a la sesión; por Secretaría se tomará asistencia.
- Se toma asistencia.
- SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Se encuentra ausente con aviso la concejal Rivas Godio.
- 2**
- APROBACION DE ACTAS**
- SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Se entregan en formato digital los Diarios de Sesiones N° 41, del 21 de marzo de 2013; N° 1, apertura de sesiones ordinarias, del 4 de abril de 2013 y N° 2, segunda sesión ordinaria, del 4 de abril de 2013.

3

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Le damos la bienvenida a la Unión de Músicos del Sur, que han solicitado oportunamente la Banca 25, por Secretaria daremos lectura al decreto de convocatoria.

SR. PROSECRETARIO (Ganuzza Bollati).- Dice así:

“Visto la presentación efectuada a fojas 1 por la Unión de Músicos del Sur, en la que solicitan se les conceda la Banca 25 a fin de exponer su opinión y expresar aportes de lo planificado en el Area de Cultura en el Presupuesto Municipal 2013, este Honorable Cuerpo, conforme al Artículo 90° del Reglamento Interno, aconseja sancionar el siguiente decreto,

Artículo 1° - Concédase la utilización de la Banca 25 a la Unión de Músicos del Sur, a fin de exponer su opinión y expresar aportes de lo planificado en el Area de Cultura en el Presupuesto Municipal 2013.

Artículo 2° - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3° - Comuníquese a la Unión de Músicos del Sur, adjuntando copia del decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 21 de diciembre de 2012”.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Invitamos al representante de la Unión de Músicos del Sur a que exponga su inquietud.

SR. ASTOR VITALI.- Muchas gracias.

Venimos a expresar la mirada de los trabajadores y las trabajadoras de la música respecto del problema de la cultura y la política cultural.

Para quienes no lo sepan, los ponemos al tanto de que en la región fundamos la Asociación Gremial Unión de Músicos del Sur el 30 de Junio de 2012, del año pasado. Somos más de ciento cincuenta afiliados

entre trabajadores en relación de dependencia, esto comprende a quienes están en el Coro y Orquesta estables, y músicos independientes.

En el transcurso de este tiempo hemos venido discutiendo en los lugares de trabajo y en asambleas algunos elementos que venimos a traer a este Cuerpo por mandato de nuestros compañeros.

Decimos que la política cultural vigente está retrasada por lo menos 10 años respecto de la producción cultural actual. Y vamos a ser claros desde el principio: nos interesa entre poco y nada los nombres propios, pero sí nos preocupa la política cultural porque sufrimos sus efectos.

Para comprender nuestro enfoque partamos de una base común: para nosotros, y para la Constitución Nacional luego de la reforma, la cultura es un derecho. Hacemos referencia aquí tanto al acceso a la producción como al acceso en sí mismo a ella.

Desde este punto de vista, y desde el punto de vista de las necesidades laborales de los trabajadores de la música, es que observamos el presupuesto antes de que se presente el año pasado y queremos acercar a ustedes los siguientes aspectos que solicitamos tengan en cuenta al momento de discutir el presupuesto correspondiente al Instituto Cultural en adelante.

Ustedes conocen el presupuesto para este 2013. En él se reflejan -en nuestra opinión- problemas estructurales de la política cultural. El crecimiento del presupuesto es de alrededor de un 40% en términos nominales. Sin embargo dentro de ese presupuesto se incluye el cálculo de unos 800 mil pesos correspondientes al Fondo Municipal de las Artes.

Nosotros señalamos el año pasado que estipular eso era un grave error, ya que se especula sobre futuros ingresos cuya procedencia y magnitud se ignora.

Lo concreto es que hoy el fondo cuenta con la famélica suma de 90 mil pesos. Si restamos lo sumado al presupuesto en concepto de Fondo Municipal de las Artes, queda un mero aumento construido en base a los índices inflacionarios. Casi un millón de pesos allí se estipularon y, no hay ni una décima parte de eso.

Aproximadamente el 85% del presupuesto vigente está destinado para solventar gastos

administrativos. Lo que queda para financiar y potenciar las producciones culturales locales está relacionado con aportes de privados. Es menester señalar que el Fondo Municipal de las Artes debe ser un paliativo y no la caja única de financiación de proyectos como hoy funciona en esta estructura vigente.

No se trata sólo de una discusión de orden ideológico, sino sencillamente práctico: el carácter fluctuante del Fondo Municipal de las Artes hace que la estructura actual y su rol de principal caja financiadora de proyectos no sirva.

El año pasado distribuimos -digo distribuimos porque soy parte del Consejo Consultivo- más de 600 mil pesos en proyectos, la mitad de estos adeudados de 2011. Este año hay 90 mil pesos, es decir, no hay ni para abrir una convocatoria.

No vino Serrat, no vino Sabina, no vino Arjona. Lo que queremos decir es que el derecho a la cultura no puede estar supeditado a la voluntad de los productores privados y sus caprichos. Un Estado no puede fijar su política con ese grado de dependencia del sector privado. Es decir, si un año tenemos plata para repartir se reparte y si no, ese año no existe y los trabajadores y trabajadoras de la cultura nos vemos absolutamente desprotegidos.

Si la cultura es un derecho, el Estado Municipal tiene que tener una política pública y por ende un presupuesto para financiarla. Hoy vemos que los recursos nimios existentes se distribuyen con mayor inteligencia, y esto queremos reconocerlo. Sin embargo lo que está llevando a cabo el Instituto Cultural es la capacidad de articular eventos y actividades preexistentes poniéndoles el sello y generando difusión, pero no tiene partidas para solventar una política pública propia, más allá de lo administrativo.

Este es otro problema: si el Estado no atiende este derecho, entonces quedamos a merced del sector privado. Y, señores y señoras ediles, aquellos que sean creyentes les vamos a pedir que comiencen a rezar para que sus hijos y sus nietos, sobre todo, si la cultura queda en manos de los privados, puedan discernir el significado de aunque sea de la solapa de un libro.

Entonces planteamos la urgente necesidad del crecimiento del presupuesto, pero no

aceptamos que crezca el presupuesto por carácter de inflación con la misma distribución interna. Queremos nuevas partidas destinadas a la producción cultural específicas, al margen de lo que el Fondo Municipal de las Artes pueda financiar.

Creemos que para discutir estos aspectos hace falta profundizar la democracia y que el presupuesto tenga carácter participativo. Es saludable que nos consulten a nosotros, que consulten a los actores como organismos organizados -valga la redundancia- a los trabajadores en general de la cultura, para discutir la confección de estas políticas.

Nosotros tenemos una serie de propuestas que vamos a acercar en breve.

Por último, solicitamos la reforma urgente de la vergonzante Ordenanza de Solidaridad Cultural, por mandato de nuestros afiliados y afiliadas. Tenemos un proyecto de reforma elaborado que acercaremos en los próximos días, planteando que la potestad de decisión la tenga el Estado con su cuerpo colegiado de asesores y no el sector privado, como funciona actualmente.

Informamos que acercaremos también otra serie de proyectos respecto de ciclos de acceso a la producción musical.

Agradecemos la disposición y la atención, quedamos al servicio de la Comisión de Cultura para dialogar respecto de estos temas, y como trabajadores les pedimos a los y las concejales que tomen el problema de la cultura como uno de los problemas más relevantes de nuestra sociedad.

Tal vez años atrás bastaba con copiar el modelo del año pasado del presupuesto y sumar el monto para que dé según el índice inflacionario. Pero lo cierto es que no alcanza, para nosotros en las políticas culturales se nos juega el destino y la identidad de un pueblo.

Por ello es preciso abordar estos temas con la profundidad que merecen. Gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Pasamos a un cuarto intermedio para despedir a los visitantes.

-Es la hora 12:55.

-A la hora 13:35.

4

ASUNTOS ENTRADOS**I****Comunicaciones Oficiales**

-Exp. 486-HCD-2013, Honorable Concejo Deliberante, convenio de colaboración entre el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la U.N.S. y el Honorable Concejo Deliberante.

-Del Departamento Ejecutivo: promulgado con el N° 16.922, la ordenanza instrumentando la implementación de Programas Nacionales de Ejecución Municipal.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 492-HCD-2013, Bahía Transporte SAPEM, solicita cambio recorrido líneas 506 y 516.

-Respuestas Recibidas: Exp. 1.272-HCD-2012, solicitando al Departamento Ejecutivo intime a propietario de terreno en Villa Muñiz a limpieza y poda de árboles.

-Exp. 49-HCD-2013, solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre estado de obras y provea de Profesionales en la Sala Médica en la localidad de Cabildo.

II**Proyectos Presentados**

-Exp. 477-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando la emergencia en materia edilicia, de transporte y servicios alimentarios en el ámbito educativo en el Partido de Bahía Blanca, autoría de l concejal Mendoza.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Educación, Cultura y Acción Social y Segunda de Hacienda).

-Exp. 479-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo y a EDES informes acerca de las dos antenas existentes en la zona de Lavalle al 600, en los predios de Telefónica S.A. y del gimnasio Uno Bahía Club, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Iantosca, Martínez, Paoletti y Quartucci.

-Exp. 480-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando información respecto del cierre de la Subdelegación local del INADI EN Bahía Blanca y solicitando reapertura, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 481-HCD-2013, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 12° de la Ordenanza N° 3.914, que establece el Régimen de Protección

para Personas con Discapacidad, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Iantosca, Martínez y Quartucci.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas y Urbanización y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 482-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando a las autoridades del Comité de Cuenca Hídrica del Río Sauce Chico, abordar la problemática de la escasez de agua y la concreción de obras en La Horqueta, autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Woscoff, Martínez, Sartor, Iantosca y Ayude.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente; Obras Públicas y Urbanización y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 483-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando medidas necesarias para garantizar la existencia de un box de estacionamiento en la calle de ingreso a hospitales para personas discapacitadas, autoría de la concejal Leticia Molina, acompañada de los concejales Civitella y Ghigliani.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 484-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Programa Educativo “Mi Abuelo está Cambiando” presentado por A.L.M.A., autoría del concejal Moreno Salas, acompañado de la concejal Civitella.

-Exp. 485-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo suscriba un convenio con el INADI, con el fin de abrir una oficina del organismo en nuestra ciudad, autoría del concejal Ayude, acompañado de los concejales Woscoff, Martínez, Quartucci, Iantosca y Paoletti.

-Exp. 487-HCD-2013, proyecto de ordenanza creando el Programa “Feria Itinerante e Internacional de Platos Típicos”, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Martínez, Quartucci, Iantosca, Paoletti y Ayude.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 488-HCD-2013, proyecto de resolución convocando al representante de la Sociedad Civil “Viviendas 27 de Junio”, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos del Honorable Concejo Deliberante, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Martínez, Quartucci, Iantosca, Paoletti y Ayude.

-Exp. 489-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando la Emergencia de la Seguridad Ciudadana en el Partido de Bahía Blanca, creando el “Comité de Emergencia de Seguridad Ciudadana en el Partido de Bahía Blanca” y convocando a Sesión Especial, autoría del concejal

Woscoff, acompañado de los concejales Martínez, Quartucci, Iantosca, Paoletti y Ayude.

-Exp. 490-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo coloque reductores de velocidad o un semáforo en la intersección de las calles Pampa Central y Avda. Colón, autoría del concejal Paoletti, acompañado de los concejales Woscoff, Martínez, Quartucci, Iantosca y Ayude. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 491-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la muestra fotográfica "Eva Perón 2013", que se llevará adelante los días 7, 8 y 9 de mayo en el Hall Municipal, autoría de la concejal Civitella, acompañada del concejal Moreno Salas.

-Exp. 493-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando a la Patrulla Rural, intensifique las acciones en la Zona Rural cercana a Gral. Daniel Cerri, autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Woscoff, Martínez y Paoletti.

-Exp. 494-HCD-2013, proyecto de resolución convocando al responsable del Servicio 911 de nuestra ciudad al Honorable Concejo Deliberante para el día viernes 26 de abril del corriente, autoría del concejal Paoletti, acompañado de los concejales Woscoff y Quartucci.

-Exp. 495-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando de Interés de la ciudad de Bahía Blanca las "Jornadas Argentinas de Estudiantes de Economía", autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Woscoff y Paoletti. (A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 496-HCD-2013, proyecto de ordenanza, Programa Local de Asistencia Integral de Personas en Situación de Calle, autoría de la concejal Piersigilli, acompañada de los concejales Sartor y Ursino. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Educación, Cultura y Acción Social y Segunda de Hacienda).

-Exp. 497-HCD-2013, proyecto de ordenanza estableciendo mecanismo de asignación de fondos destinados a la educación, autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Woscoff, Sartor, Ursino, Paoletti, Piersigilli y Ayude. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Segunda de Hacienda; Educación, Cultura y Acción Social y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 498-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo acerca del retraso y falta de médico a bordo de una ambulancia que acudió a la atención de un herido de bala el día viernes 19 de abril en el

Barrio San Ignacio, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Quartucci, Paoletti y Ayude.

-Exp. 499-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando informes sobre fondos recibidos destinados a la educación (Fondo Educativo), autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Woscoff, Sartor, Ursino, Paoletti, Piersigilli y Ayude.

-Exp. 500-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a efectuar el mantenimiento, reparación y bacheo en cercanías de la Rotonda en Avda. Cabrera y Avda. Alfonsín, autoría del concejal Paoletti, acompañado de los concejales Woscoff, Martínez, Quartucci, Iantosca y Ayude. (A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 501-HCD-2013, proyecto resolución, reconocimiento y apoyando iniciativa de la Comisión Provincial por la Memoria, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Martínez, Quartucci, Iantosca, Paoletti y Ayude.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 478-HCD-2013, Asociación de Lucha Mal de Alzheimer solicita se declare de Interés Municipal el Proyecto Educativo "Mi Abuelo está Cambiando". (A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Notas recibidas: Pacientes Unidad Sanitaria Estomba - Luján. Presentan inquietud. (P/conoc.)

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 503-HCD-2013, proyecto de resolución referido a adhesión a la Semana de Vacunación, su posterior reserva para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para pedir

la entrada fuera de término y posterior reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 502-HCD-2013, proyecto de resolución referido a intervención del Ministerio de Seguridad en el 911 de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 494-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 493-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 472-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 488-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 489-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva

para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 498-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 499-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- El Exp. 485-HCD-2013, íbamos a pedirlo sobre tablas, eran proyectos complementarios con el que presenté el FAP, pero a pedido del presidente del bloque oficialista lo dejaríamos para el tratamiento la semana entrante.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Bien. Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 480-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 491-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 484-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 486-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En

consideración la reserva.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

EXPEDIENTES DESPACHADOS CUER-PO EN COMISION, SESION 18 DE ABRL DE 2013

Exp. 1.441-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando informes por denegatoria de pedido de recategorización de una agente municipal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 472-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando al Gobierno Nacional la evaluación de los términos del conflicto entre la Empresa VALE S.A. y el Estado Brasileño.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Es para pedir el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 464-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando informe sobre proyectos de construcción aprobados en Barrio Napostá y Universitario.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Es para pedir el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Rechazado.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.047-HCD-2012, proyecto de decreto por el cual la Cámara Portuaria y Marítima de Bahía Blanca, solicita la Banca 25.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 39-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando a la firma AES Argentina, analice la posibilidad de incluir mano de obra en Gral.

Daniel Cerri para la construcción de la Usina Termoeléctrica.

-Exp. 311-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando la construcción de veredas en la plaza del Barrio Villa Cerrito.

-Exp. 324-HCD-2013, proyecto de comunicación instalación de un refugio para pasajeros en la localidad de General Daniel Cerri.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA

-Exp. 1.671-HCD-2012, proyecto de ordenanza por el que se crea el Programa Manejo de Trauma y Técnicas de Reanimación Cardiorrespiratoria.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRASPORTE

-Exp. 1.103-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando estudio vehicular en calles Caseros y Provincias Unidas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 956-HCD-2012, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de Esteban Martín Schneider a los inmuebles que han sido cedidos al grupo Scout San Roque.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.135-HCD-2012, proyecto de resolución manifestando adhesión a la Ley N° 12.646, normas sobre remisión a depósitos de la Fiscalía de Estado y subasta de los vehículos detenidos y/o secuestrados por la Policía de Tránsito Municipal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.332-HCD-2011, proyecto de decreto remitiendo al archivo el mencionado expediente, por el cual el Centro Carismático Portal de Vida Nueva solicitaba espacio físico para la realización de distintas tareas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 881-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Matheu y otro en la intersección de las calles Maipú y Necochea, Misiones y Caseros de la ciudad de Bahía Blanca.

-Exp. 1.575-HCD-2012, proyecto de comunicación apertura de calle Alvarado sobre camino Circunvalación.

-Exp. 196-HCD-2013, proyecto de ordenanza apertura intersección en calles Roberto Arlt y Av. Alem.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 265-HCD-2013, proyecto de comunicación por el cual el Jardín N° 911 solicita la instalación de juegos en la Plaza del sector.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 1.503-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre propuesta de inundaciones en Ing. White.

-Exp. 1.653-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando a la Autoridad del Agua realice trabajos varios en el inmueble de su propiedad.

-Exp. 1.779-HCD-2012, proyecto de comunicación referido a la recolección de basura con camiones municipales.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 771-HCD-2012, proyecto de resolución convocando a la detección precoz y difusión de las características del Síndrome de Asperger.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 758-HCD-2012, proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N°

12.925, a la Sra. Eva Luz Zuñiga.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 138-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando informe a la Dirección de Lotería de la Pcia. de Buenos Aires, qué importe ha recibido la MBB durante el año 2011, en función del 5% previsto en la Ley N° 11.018.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.204-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando la colocación de carteles señalizadores en las calles Necochea y Láinez.

-Exp. 1.217-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando el reemplazo de la cartelería con la señal "Pare" por reductores de velocidad en la calle Balboa y su intersección con la calle Matheu.

-Exp. 1.668-HCD-2012, proyecto de comunicación, instalación de semáforos en 17 de Mayo y Don Bosco.

-Exp. 1.574-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el ordenamiento del tránsito de la calle Ecuador altura 2100-2200.

-Exp. 1.576-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando la colocación de reductores de velocidad en la intersección de calle Cuyo (Camino Circunvalación) y Nicaragua.

-Exp. 1.587-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando corrimiento de parada de ómnibus de la línea 507 en 14 de Julio y Urta-sun.

-Exp. 5-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando señalización horizontal y vertical del tramo de interconexión de rutas "Valentín Vergara".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

-Exp. 1.741-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando Reconocimiento Ciudadano a la Licenciada en Biotecnología María Laura Gimeno.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.423-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando informes sobre proyecto de acueducto Río Colorado.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGURIDAD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.212-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando informe de la situación e información disponible en relación a seguridad en el partido de Bahía Blanca.

-Exp. 1.330-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando la adopción de medidas de seguridad en la Plaza del Barrio ex Eseba.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGURIDAD PUBLICA Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 246-HCD-2013, proyecto de comunicación reacondicionamiento y limpieza de la garita ferroviaria ubicada en la calle Rondeau al 900 para puesto de Seguridad Policial.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 56-HCD-2011, proyecto de resolución proponiendo al Departamento Ejecutivo modificación al Código de Edificación respecto a seguros por responsabilidad civil por daños generados a los linderos por obras en construcción.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; SEGUNDA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 140-HCD-2013, proyecto de ordenanza incorporando al patrimonio municipal inmuebles generando un espacio verde y una reserva de equipamiento comunitario.

-Exp. 141-HCD-2013, proyecto de ordenanza incorporando al patrimonio municipal un inmueble para reserva fiscal.

-Exp. 142-HCD-2013, proyecto de ordenanza incorporando al patrimonio municipal generando una reserva de equipamiento comunitario.

-Exp. 143-HCD-2013, proyecto de ordenanza incorporando al patrimonio municipal un inmueble generando una reserva equipamiento comunitario.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 84-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando de utilidad pública la obra pavimentación y repavimentación de varias calles de la ciudad (Etapa II - Año 2012).

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 99-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando informe al Departamento Ejecutivo si la empresa YPF, se encuentra incluida en el Programa APELL y PIM-AS.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Es para pedir el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Solicito la conformación del Cuerpo en comisión y incorporar el tratamiento en comisión dos despachos: Exp. 1.729-HCD-2012, proyecto de decreto estableciendo la obligatoriedad de publicar la hoja de ruta y el estado de los expedientes administrativos del H.C.D. en su página oficial, y solicitar el ingreso fuera de término del despacho del Exp. 459-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el XXIX Congreso de A.D.E.N.A.G., Asociación de Docentes en Administración General, y su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de

término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la entrada fuera de término del despacho del Exp. 220-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la revista Archivos de Medicina, y su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Solicito la entrada fuera de término del despacho del Exp. 428-HCD-2013, Ejecutivo solicita factibilidad de cordón cuneta, y su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Solicito la entrada fuera de término del despacho del Exp. 463-HCD-2013 y su tratamiento sobre tablas, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal Primer Foro Mundial de Ciudades Logísticas, y Exp. 213-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal Jornadas de Actualización Odontológica, y su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En

consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Pasamos a un cuarto intermedio para despachar los asuntos reservados.

-Es la hora 13:50.

-A la hora 14:35.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

Se hace una aclaración: los expedientes que sean referidos a declaraciones de Interés Municipal, los vamos a enunciar y a poner en consideración todos juntos.

I

DECLARACIONES DE INTERES MUNICIPAL

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- De acuerdo a lo conversado en labor, se ponen a consideración los Exps. 491, 484, 463, 213, 459 y 220-HCD-2013, diversas declaraciones de Interés Municipal.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración los mencionados expedientes.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

II

SOLICITANDO INTERVENCION DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA EN EL 911 DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

ADHESION A LA SEMANA DE VACUNACION DE LAS AMERICAS EN BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Quevedo.

SR. QUEVEDO.- Señor presidente, es indudable que desde el descubrimiento de la vacunación, se ha transformado en la estrategia de prevención de enfermedades que más ha impactado en el control de enfermedades transmisibles, desde Jenner en el '71 y el descubrimiento de la vacuna antivariólica, pasando por Pasteur, Koch, Camille Guerin, Sachs, vacunas que han generado un impacto notorio en el control de enfermedades que han diezmando a la comunidad.

Esta iniciativa es una iniciativa de la Organización Panamericana de la Salud, que busca proteger en el área a 44.000.000 de personas.

Se va a realizar entre el 20 y el 27 de abril. En nuestro país está orientada y enfocada a la inmunización contra la Hepatitis B. Hay un mensaje claro de Carissa Etienne, que es la Directora de la Organización Panamericana de la Salud, que dice: "Todos tienen una función que desempeñar en la lucha contra enfermedades prevenibles: los gobiernos al financiar los programas; los programas nacionales de vacunación al organizar las actividades; los trabajadores de la Salud al desplazarse a los rincones más apartados de las Américas para

vacunar a personas de todas las edades, y fundamentalmente las familias y la comunidad al asegurarse de que todos estén al día con sus vacunas".

En Argentina en los lugares elegidos como de mayor vulnerabilidad y donde se acentúa más esta iniciativa, son las provincias del NOA y del NEA, y la intención es vacunar a la población como para evitar riesgos de epidemias nacionales por importación desde países limítrofes.

Bahía Blanca no es excepción a esta estrategia. Informó la Secretaría de Salud que busca fortalecer la vacunación y sensibilizar a la población con una población dirigida, llámese personal de Salud, personal del relleno sanitario, personal de organismos de seguridad estatales, Guardia Urbana Municipal, personal de Defensa Civil, Bomberos Voluntarios, trabajadores de hornos de ladrillos, personal de frigoríficos, personal de empresas de recolección de residuos y recicladores informales van a ser vacunados con tres vacunas: Hepatitis B, Antigripal y Antitetánica.

Es importante mencionar que Bahía Blanca es un ejemplo respecto a estrategias de vacunación, mientras que la Organización Mundial de la Salud habla de superar el noventa y tres por ciento de vacunación a la población, en Bahía Blanca ese número es por encima del noventa y cinco por ciento.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

CONVOCANDO AL RESPONSABLE DEL SERVICIO 911 DE NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por

Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, creo que a partir de los acontecimientos recientes que se han dado en la ciudad en materia de delitos, y particularmente por la inusitada violencia en un hecho que conmovió a un sector, o a la mayoría de nuestros vecinos, ha surgido y se ha acentuado un reclamo colectivo que tiene que ver justamente con la necesidad de una tarea preventiva y represiva, donde todos los aspectos multicausales del delito se plantean o replantean nuevamente con la fuerza que estos interrogantes llevan implícitos.

Yo creo que hay un reclamo compartido y generalizado; los concejales que participamos en el encuentro con los vecinos de varios barrios, San Ignacio, Las Cañitas, el Barrio Prensa, todos ellos de alguna manera dejaron traslucir la inquietud generalizada respecto al comportamiento del Servicio 911 por una parte, de la autoridad policial y del servicio de emergencias que debió acudir en auxilio de un vecino que había sido baleado.

En razón de ello y con la urgencia que yo creo que está demostrando en su tratamiento este Concejo, intenta mañana dar respuesta a estos interrogantes, al menos en parte y con la prontitud que ello reclama.

La idea es que el responsable del 911, si fuera autorizado en su condición de empleado de la Provincia por las autoridades correspondientes, para concurrir a este recinto, o bien por el informe que nos pueda brindar, donde quede claro que la autoridad policial tomó o no inmediato conocimiento de la emergencia, vamos a poder tener respuesta a estos interrogantes.

Es decir, si la demora ocurrió por responsabilidad de un servicio o de otro; si la ambulancia, como vamos a tratar en otro proyecto, también concurrió en tiempo y forma; si estaba debidamente equipada; si la presencia para un hecho de esta magnitud ameritaba la concurrencia de un médico.

Todo esto -creo yo- se inscribe en un hecho circunstancial, grave, una suerte de episodio emergente que viene demostrando la ocurrencia de distintos tipos de hechos,

en su momento provocaron la presencia en la ciudad del responsable como Comisario General, Maggi, quien de alguna manera aludió a un proceso de saturación con efectivos a partir de un número también excepcional, de ciento setenta efectivos que se dieron cita en la ciudad y que debieron practicar distintas diligencias; la necesidad a partir de ahí de una aparente modificación de los titulares de las distintas comisarías; la existencia de nuevos planes con la división de la Distrital en dos, lo que implicaría también una reorganización desde el punto de vista de algunas de sus cuadrículas.

Todo esto nos lleva a la necesidad de considerar la cuestión de la seguridad ciudadana como una política de Estado municipal en la que tenemos que colaborar todos.

Es evidente que hay distintos organismos que tienen competencia exclusiva por la ley, y es cierto que todas esas competencias generalmente concurren en una acción común.

Nosotros venimos planteando que es el Municipio el único que está en condiciones de articular en red las relaciones de todos estos distintos organismos y estamentos, por ello siempre venimos reclamando la existencia de un plan integral que, debidamente debatido y con las opiniones autorizadas, nos proporcione a quienes deben tomar las decisiones, el mayor respaldo posible para hacerlo y que contribuya de manera sistémica al análisis de una situación grave, que indudablemente ha adquirido estos contornos tan particulares y que ha generado tanta incertidumbre en distintos sectores de la ciudad.

Por ello creo que en la medida que podamos tener que hacer todos los aportes necesarios. Quienes tienen la responsabilidad de atender los reclamos y eventualmente los proyectos deben también obrar con la misma premura.

Creo que la visita del Intendente y del Secretario Jefe de Gabinete a la ciudad de La Plata, y en particular la reunión mantenida con el Ministro de Seguridad, son un elemento clave. A usted le consta, señor presidente, que en su momento, en la jornada de ayer, le transmitidos la inquietud, la posibilidad incluso de considerar la declaración de la emergencia en esta

materia, la conformación de un comité de crisis y la convocatoria a una sesión especial, con el único objeto de sancionar todos los proyectos que tengan que ver con la problemática. Fue transmitida gentilmente por usted al propio Intendente y creo yo va a derivar en una visita en la que seremos informados todos los bloques sobre los alcances de las decisiones que el Ministerio provincial está por adoptar en la ciudad.

Esto, creo yo, le da el marco adecuado, el acompañamiento, la relevancia y la urgencia para la adopción de las medidas.

Por eso creo que resulta oportuno que el Concejo hoy esté aprobando proyectos de distintos bloques que caminan en el mismo sentido, y que en principio intentarán dar respuesta a la inquietud de los propios vecinos que mañana van a concurrir a este Concejo.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO A LA PATRULLA RURAL INTENSIFIQUE LAS ACCIONES EN LA ZONA RURAL CERCANA A GENERAL CERRI

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, brevemente también para continuar con el tema de la inseguridad.

No permanece ajeno a este flagelo este sector rural del Partido de Bahía Blanca, y en particular hemos recibido reclamos y quejas por parte de vecinos ubicados en la zona de quintas de General Daniel Cerri y

las pequeñas explotaciones agropecuarias que se encuentran diseminadas entre nuestra ciudad y la localidad mencionada.

Es cierto que el Municipio tiene ya desde hace muchísimos años, diez o más años, firmado con la Asociación de Ganaderos y Agricultores, un convenio por el cual se giran fondos a esta asociación destinados a la Patrulla Rural.

Lo que hay que decir también es que en lo que va del corriente año el Municipio no ha girado fondo alguno, por lo tanto el servicio se ve resentido y esto obviamente facilita el surgimiento de hechos delictivos y de acciones ilegales en torno a este tema.

Lo que me han expresado representantes de la Asociación de Ganaderos, es que como dicha asociación percibe subsidios por dos temas diferentes, uno es el mantenimiento de caminos rurales y otro es el de la Patrulla Rural, al no tener rendido el de caminos rurales, el Municipio no habilita el otorgamiento de subsidios, precisamente por el tema de las patrullas.

El comportamiento seguido en este tema evidentemente es diferente al que se ha tomado cuando se decidió otorgar subsidios al COPROTUR, y entiendo yo que son dos temas totalmente distintos, uno es la cuestión estrictamente de la seguridad y otro la cuestión que hace al mantenimiento de caminos, que por cierto en nuestro partido al no existir tasa a la hectárea, o tasa para el mantenimiento de caminos rurales, éste se había buscado como un mecanismo de descentralización apropiado para llevar a cabo esa tarea.

El lunes muy probablemente haya una reunión en la Asociación de Ganaderos para tratar este tema, una problemática que -como decía- afecta a los pequeños productores básicamente por el robo de hacienda, robo de maquinarias y también por hechos de violencia que se viven en los interiores de las viviendas.

Por lo tanto me parece importante que desde este Cuerpo se dé también una opinión, y desde este Cuerpo se busque una alternativa para que desde la Provincia, particularmente la Patrulla Rural, se intensifiquen las acciones de control básicamente en ese área.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL D.E. Y A EDES INFORMES ACERCA DE LAS ANTENAS EXISTENTES EN LA ZONA DE LAVALLE AL 600

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución, con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

CONVOCANDO AL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL “VIVIENDAS 27 DE JUNIO” A LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO INFORME AL D.E. ACERCA DEL RETRASA Y FALTA DE MEDICO A BORDO DE LA AMBULANCIA QUE ACUDIO A LA ATENCION DE UN HERIDO DE BALA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Quevedo.

SR. QUEVEDO.- Señor presidente, independientemente de que corresponda al Ejecutivo realizar el informe solicitado, al consultar al 911 respecto a lo sucedido, surgen de ello horarios que aclaran la situación de lo solicitado en este pedido de informes.

20:44:50 fue recibido el primer llamado, informaba de un tiroteo; recién a las 20:47:50 se informa de una persona herida y se solicita una ambulancia a las 20:47:50. A las 21:02:27 la ambulancia informa de su arribo al lugar.

Ese día había cuatro ambulancias operativas, tres medicalizadas y una utilizada para transporte de pacientes de baja complejidad, no medicalizada, pero que se encontraba saliendo del Hospital Penna donde había dejado un paciente, y que era circunstancialmente la que se encontraba más cercana al lugar del hecho, razón por la cual concurrió en primera instancia esta ambulancia.

El informe que realiza el enfermero al evaluar al paciente, es que no estaba ni clínica ni hemodinámicamente comprometido y solicita el traslado al hospital; incluso por la cercanía, si iba a ser al Penna o al Municipal, debido a las condiciones en que se encontraba el paciente se lo decidió transportar al Hospital Municipal.

Insisto: eran cuatro las ambulancias operativas, tres estaban medicalizadas, ésta circunstancialmente era la que más cercana

estaba al lugar y por eso es que arribo ésta en primera instancia.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO INFORME SOBRE FONDOS RECIBIDOS DESTINADOS A LA EDUCACION

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-No reúne número suficiente.

X

SOLICITANDO INFORMACION RESPECTO DEL CIERRE DE LA SUBDELEGACION LOCAL DEL INADI

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERIA DE LA COMPUTACION DE LA UNS Y EL H.C.D.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE PUBLICAR LA HOJA DE RUTA Y EL ESTADO DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DEL H.C.D. EN SU PAGINA OFICIAL

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, este proyecto de decreto que estamos poniendo a consideración, va en consonancia con el convenio de colaboración que se ha autorizado hace unos minutos, con el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur.

Ya hace un tiempo atrás este Cuerpo había aprobado también otro decreto por el que se disponía la obligatoriedad de transmitir las sesiones en vivo, cuestión que aparentemente estaría resuelta a partir de la firma de este convenio, y en esta oportunidad lo que se está proponiendo es poder seguir la hoja de ruta de los expedientes también desde la página web.

Cualquier vecino de la ciudad que presente un expediente en este Cuerpo, no puede

saber qué camino se la ha dado, caso contrario ocurre con el Municipio, que simplemente con poner el número de expediente puede seguir la hoja de ruta.

Es simplemente una adecuación técnica entiendo yo, de la página, por lo tanto no generará mayores costos a este Cuerpo y brindará sin dudas un canal de comunicación mucho más fluido entre este Concejo Deliberante y los vecinos de la ciudad.

Es cierto, me parece que es necesario hacer un aprovechamiento de las nuevas tecnologías y poner a disposición de los bahienses nuevas herramientas técnicas que permitan aceptar este diálogo o este intercambio de ideas que debe existir entre la comunidad y los representantes, los veinticuatro concejales que estamos aquí sentados.

Por lo tanto hemos visto con beneplácito que desde la Presidencia se haya impulsado este convenio, que sin dudas redundará en que este Concejo pueda brindar a la población bahiense una mayor apertura y no caben dudas que aquellos proyectos que puedan presentarse en este Cuerpo para ir aceptando esa relación de intercambio entre los vecinos y este Concejo, va a redundar en una mejor calidad institucional de este Cuerpo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Exp. 428-HCD-2013, Departamento Ejecutivo solicita factibilidad de cordón cuneta en calle Rawson al 300.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 99-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando informe al Departamento Ejecutivo si

la Y.P.F. se encuentra incluida en el Programa Apell y PIM-AS.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 472-HCD-2013, proyecto de resolución referido a negociaciones con Vale y el Estado Brasileño.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Voy a hacer una moción: hay un expediente que fue leído en la lista de despachos, y al votar hemos cometido un error cuando se solicitaron las tablas del Exp. 464-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando informes sobre los proyectos de construcción aprobados en Barrios Napostá y Universitario.

Si el Cuerpo lo considera viable quisiera solicitar la reconsideración del voto para poder dar efectivo tratamiento a este expediente en el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la moción del concejal Mandolesi Burgos.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, hace creo que dos lunes atrás la Comisión de Obras Públicas recibió a un grupo de vecinos de los Barrios Napostá y Universitario, y además del reclamo permanente que vienen haciendo los vecinos que sesión tras sesión vienen a este Honorable Cuerpo.

En primer lugar quiero agradecer a todas las bancadas el acompañamiento a este proyecto, que tiende a clarificar un poco la situación sobre los Barrios Napostá y Universitario.

Debemos recordar que este Cuerpo votó el 19 de agosto del 2010 la Ordenanza N° 15.775, por la cual se suspendían la totalidad de los premios a la superficie en los Barrios Universitario y Napostá de nuestra ciudad, hasta la reformulación definitiva del Código de Planeamiento Urbano en esos sectores.

Que el Artículo 3° de dicha ordenanza establece que la presente ordenanza tendrá vigencia a partir de los treinta días de la fecha de su promulgación, y que el 19 de julio del 2012 fue sancionada la Ordenanza N° 16.688, en la cual se establece la convocatoria a audiencia pública con el fin de determinar el máximo de altura permitido y demás indicadores urbanos, en la zona definida por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 16.124 y analizar las propuestas de los vecinos del sector.

Que a la fecha este Cuerpo no ha tenido información si se está dando cumplimiento con la Ordenanza N° 15.775.

Por tal motivo lo que estamos solicitando es que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, informe a este Cuerpo cuáles fueron las autorizaciones en la construcción de nuevos edificios, después de la promulgación de esta ordenanza.

Esto tiene el sentido de saber qué es lo que realmente se está haciendo, y además de una vez por todas dejar esta incertidumbre que tienen los vecinos y que tienen también las empresas constructoras.

Yo creo que a este sector hay que darle la previsibilidad que corresponde para que tanto vecinos como constructoras puedan tener un programa claro y de acuerdo a lo que se establezca de aquí en el futuro.

Nosotros creemos que es importante que la audiencia pública se lleve adelante, para que de una vez por todas podamos decir qué es lo que se pretende de esos sectores de los Barrios Napostá y Universitario. Creo que es el primer paso para saber qué es lo que está pasando y qué es lo que se ha hecho.

Así que esperemos que lo más rápido posible, desde el área correspondiente se nos brinde esta información para saber después de la promulgación de la Ordenanza N° 15.775, en qué situación estamos en estos barrios.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el proyecto.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

6

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, en realidad es para manifestar sobre el proyecto de resolución donde solicitamos información respecto a este Fondo Educativo.

La verdad, lamentamos que no haya tenido tratamiento esta semana, nosotros hemos tratado de ser muy rápidos con este tema porque creemos que la demanda de aplicación de esos fondos es realmente urgente.

Los fondos están viniendo al Municipio, la Provincia ha sugerido a los municipios que firmen convenios con la Dirección General de Escuelas y que implementen espacios de articulación, de definición y de aplicación concreta de estos recursos.

Estos son recursos que el Municipio recibe porque vienen del Fondo Educativo de la Ley Nacional de Educación, recursos que no venían el año pasado y ahora se han recuperado y los reciben las provincias, y automáticamente cada Municipio -en función de diferentes coeficientes- recibe este dinero.

Para Bahía Blanca corresponderán casi \$16.000.000, que por supuesto está de más ahondar en definiciones de la necesidad de aplicación concreta y de la eficiencia de aplicación rápida de estos recursos en los

problemas de la infraestructura escolar.

El Municipio se enfrenta al desafío de armar un espacio de interacción con el Concejo Deliberante, con el Consejo Escolar y con la Dirección de Arquitectura Escolar, donde tendrá que tener un diagnóstico rápido del tema de infraestructura, probablemente el Consejo Escolar lo tenga, es más, los propios sindicatos también hicieron una presentación y saben en qué situación está la infraestructura escolar.

Seguramente esa plata no alcanzará para poner en estado óptimo los servicios y la infraestructura educativa, lo que lleva a hacer una priorización del uso de estos recursos.

El Municipio no debe demorar porque ya empezó a recibir estos recursos, como también recibe el Fondo Sojero y otros, con la diferencia que éste tiene que aplicarse y destinarse exclusivamente a estos fines.

Lamento que no haya sido aprobado esto, seguramente será aprobado la próxima semana, pero de todas maneras me parece que habría que estar adelantando estas reuniones entre todos los espacios, para ir viendo cómo rápidamente estar limpiando tanques, agregando vidrios, arreglando instalaciones eléctricas, desratizando, etcétera, etcétera.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, tal como expresaba la concejal preopinante con quien compartimos la coautoría de este proyecto de resolución que teníamos intenciones de tratar en el día de la fecha, precisamente apuntaba a ir ganando tiempo respecto de estos fondos que viene ya recibiendo el Municipio de Bahía Blanca, y que a pesar de la acuciante situación que atraviesa, sobre todo en lo que hace a la faz edilicia e inmobiliaria los establecimientos educacionales de nuestra ciudad, estos fondos permanecen sin ninguna aplicación en las arcas del Municipio de Bahía Blanca.

Hemos tomado conocimiento con la concejal Sartor, que el Municipio ha recibido fondos por la suma de \$ 1.313.301, cifra que ha sido difundida por la Dirección Provincial de Coordinación Municipal que depende del Ministerio de Economía de la Provincia, y son fondos que surgen de la

aplicación de la Ley Nacional N° 26.675 que es una ley que fue aprobada en el año 2006, pero que su aplicación se ha ido prorrogando.

Para abundar más detalles, el año pasado cuando se aprueba la Ley de Presupuesto General para la Provincia de Buenos Aires, se estableció en esa norma que los recursos que percibiría la Provincia, en virtud de la vigencia de la Ley Nacional, iban a ser distribuidos entre los municipios en forma automática, debiendo destinarse estos fondos a la finalidad educación.

Incluso en la información oficial que se ha difundido por parte de la Provincia de Buenos Aires, correspondería al Municipio de Bahía Blanca a lo largo de todo el presente ejercicio, recibir la suma de \$ 15.728.000. Por eso nos apreció oportuno empezar la discusión a pesar de que no estén todavía ajustadas algunas cuestiones burocráticas.

Desde la propia Dirección General de Educación de la Provincia se propicia la firma de convenios entre los municipios y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, convenios que -tal como refiere también la Dirección General de Cultura y Educación- deben estar aprobados por el Concejo Deliberante.

Es por eso que hemos presentado con la concejal Sartor un proyecto de ordenanza donde manifestamos la intención de que el Municipio en forma rápida firme este convenio, rubrique este convenio, a los efectos de poder aplicar rápidamente esos fondos que se están recibiendo.

Lamentablemente este proyecto de resolución hoy no ha sido discutido, no ha sido puesto a consideración del Cuerpo ante la negativa del bloque oficialista, lo que también pretendía conocer era la opinión del Municipio al respecto, ya que preguntábamos acerca de los fondos efectivamente recibidos; no es que uno desconfe de la información que da a conocer la Provincia de Buenos Aires, pero era probable que hubiese recibido más fondos o menos fondos de los que se había comunicado.

Además, pretendíamos adelantar la discusión y esta palabra que se puso tan de moda en estos días, democratizar la discusión, acerca del destino de esos fondos que el Municipio ha recibido hasta el momento.

Por eso teníamos la intención de convocar a una mesa de trabajo en el ámbito de la Comisión de Cultura y Educación de este Cuerpo, para que representantes del Consejo Escolar conjuntamente con representantes del Ejecutivo Municipal, concejales y representantes de la Dirección de Infraestructura de la Provincia, podamos comenzar a definir cuáles eran las obras más prioritarias para llevar a cabo.

Sería irracional pensar no hacer uso de esa información que cuenta el Consejo Escolar respecto a las obras que están pendientes, documentación que el Consejo Escolar posee desde hace muchísimo tiempo, de hecho hace arreglos menores con el fondo que gira el Municipio de Bahía Blanca; pero teníamos la oportunidad de comenzar en forma rápida a invertir ese dinero que llega -como ya dije- de descentralización de Nación a Provincia y de Provincia al Municipio.

En este tema en particular no podemos seguir perdiendo tiempo, hoy el gremio también hizo una presentación en el hall central del Palacio Municipal, donde puso en evidencia mediante muestras fotográficas las serias falencias que tienen algunos establecimientos educativos de nuestra ciudad.

¡Seguir postergando esta discusión teniendo más de un millón trescientos mil pesos guardados en las arcas municipales, realmente nos parece que es intolerable!

Además hay otra cuestión: nos hemos tomado el trabajo de recolectar los informes que ha dado a conocer el Tribunal de Cuentas a partir de consultas que los propios intendentes municipales han efectuado con motivo de percibir este dinero, y es claro en lo que respecta a la localía "Municipalidades", a pedido del Intendente de Adolfo Alsina, quien por ejemplo ha dicho claramente que la creación de este Fondo Educativo por parte de los municipios tiene su origen en la Ley de Financiamiento Educativo, que en su Artículo 1° establece que: "Serán utilizados con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, apoyar las políticas de mejoras en la calidad de la enseñanza y fortalecer la investigación científico-tecnológica reafirmando el rol estratégico de la educación, la ciencia y la tecnología en el desarrollo económico, social

y cultural del país".

Repito: en el proyecto de resolución la intención es adelantar, agilizar la discusión en torno a este tema; y en el proyecto de ordenanza esperamos que rápidamente sea girado al Ejecutivo para instrumentar de manera concreta la aplicación de estos fondos, es decir, creando la cuenta afectada -que es lo que está solicitando el Tribunal de Cuentas de la Provincia- y firmando este convenio donde el Municipio adhiera a la aplicación de la Ley con la Dirección General de Cultura y Educación

Por último, y esto sí no está establecido en el convenio pero que nos parece un elemento que garantizaría la discusión democrática de este tema, incorporar a la discusión al Consejo Escolar y al Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Piersigilli.

SRA. PIERSIGILLI.- Señor presidente, obviamente voy a acompañar el proyecto que se presenta y que han explicado en detalle las concejales preopinantes.

Este aparenta ser un proyecto técnico-contable donde se habla básicamente de una cuestión numérica y de una cuestión de formas de hacer la distribución de este recurso que se encuentra por el momento no disponible, pero no podemos dejar de ver el trasfondo social que esto tiene ante las urgencias y los diversos problemas edilicios que venimos denunciando quienes estamos trabajando en la Comisión de Acción Social.

En el proyecto se convoca a que la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social articule con el Departamento Ejecutivo, con el Consejo Escolar y con la Dirección Provincial de Infraestructura, cosa que como presidenta de la comisión va a ser propuesto como un tema de debate para que lo consideremos en la comisión y podamos articular una reunión con los actores que se recomiendan.

Quisiera decir también que hace tiempo que venimos trabajando, se vienen dando mesas en las que nos reunimos con distintos actores de educación, y la verdad es que nos cuesta que esto salga adelante.

Agradeceríamos que se ponga la mejor intención desde el Ejecutivo para que a través de estos proyectos se pueda articular este problema -hay otros proyectos que

también proponen el problema- técnico de que no hay una partida para que este dinero pueda tener una salida.

Vamos a acompañar en lo que se pueda desde la comisión.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, en el mismo sentido nosotros ya habíamos presentado un proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 16.113 que era la ordenanza que le daba quince sueldos mínimos al Consejo Escolar, creando la cuenta Fondo Educativo Municipal.

Además, y sabiendo cómo viene el tema de infraestructura escolar o cómo viene el tema educativo en Bahía Blanca con el tema infraestructura, porque no sólo en Bahía los 223 edificios propios que tiene la Provincia en materia de infraestructura se encuentran complicados, como bien se dijo tenemos problemas de electricidad, tenemos problemas de gas, tenemos problemas de seguridad. No hay más de quince escuelas en Bahía Blanca que tengan salidas de emergencia como corresponde, que tengan rampas para acceso a personas con discapacidad.

En lo que es infraestructura escolar, la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de Scioli, es el peor gobierno en lo que es infraestructura escolar; y esto no lo digo como oposición, lo digo por la realidad y por haber estado en el Consejo Escolar durante mucho tiempo. En la época de Duhalde se construyeron bastantes escuelas, pero en la época de Scioli, escuelas construidas por la Provincia de Buenos Aires no hay una sola, se pueden haber construido cuatro aulas como mucho, pero escuelas con fondos provinciales, no se construyó ninguna.

Podemos decirlo tranquilamente que es la peor gestión educativa en la Provincia de Buenos Aires la gestión de Scioli y la que menos importancia le dio a la educación, todavía seguimos con valores de \$ 4 en el servicio alimentario escolar, que es el mismo valor desde hace dos años, parece que para Scioli la inflación existe solamente para aumentar las tasas y los impuestos, pero nunca para aumentar lo que un chico necesita para tener un servicios alimentario como la gente.

Por eso además, no sólo pedimos en un

proyecto de ordenanza declarar la emergencia en la ciudad de Bahía Blanca y por ocho meses de lo que es infraestructura escolar, sino también creemos que es fundamental declarar lo que es servicio alimentario y transporte escolar. A fin de mes se abre una nueva licitación y en Bahía Blanca los transportistas escolares no van a aceptar el monto que les ofrece el Consejo Escolar y por la tanto va a haber más de 300 chicos de escuelas rurales que van a tener complicado su asistencia a clases.

La verdad que tener casi tres millones de pesos en una cuenta y que no sean utilizados, es un despropósito, máxime -como decían las concejales preopinantes- en las condiciones en que se encuentra la educación en Bahía Blanca.

Tenemos edificios con más de cien años, con instalaciones eléctricas de cien años y con tecnología del año 2013 que tienen computadoras, equipos acondicionados, y la verdad que no se nos prende fuego porque Dios está adentro de las escuelas, porque si no sería mucho más complicado el panorama.

Ojalá que estos proyectos que estamos diciendo salgan rápidamente por lo menos para poder darles una mano a las escuelas, y esto no es querer municipalizar la educación, simplemente que desde el Municipio podamos hacer algo y después podamos recuperar algunos fondos, si es que esos tres millones alcanzan, porque seguro no alcanzan.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Raúl Ayude.

SR. AYUDE.- Señor presidente, lo complejo que va a tener en la administración estos fondos, es el tema de la irresponsabilidad específica de cada una de las instancias de Gobierno.

Cada vez que se discute el dinero que se va a invertir en educación, surge esta situación compleja en la cual la Provincia no hace infraestructura porque aun haciendo las licitaciones no cumple con los pagos y quedan desiertas, obras que vienen siendo prometidas y necesarias.

También está el dinero que baja de Nación a los municipios, algunas de las infraestructuras escolares que se han hecho en la Provincia de Buenos Aires han sido con

dinero de Nación.

Por otro lado la lógica de administración -que está centrada en el caso de educación en la Provincia de Buenos Aires- también tienen que ver con elementos de ejecución y de diagnóstico específicos de la ciudad.

Todos estos elementos convergentes vuelven compleja la situación de cuando se tienen que destinar dineros, porque en cierta manera la responsabilidad máxima sería del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Si el Municipio de Bahía Blanca tiene la libertad de decidir, así sea a través del organismo político que fue elegido a tal fin y que sería el Consejo Escolar, no va a dejar de estar tomando decisiones que le corresponden a la Provincia de Buenos Aires e invirtiendo dinero que viene de Nación pero que le correspondería también ser colocado por la Provincia de Buenos Aires.

Entonces entra en discusión algo de lo que planteaba el concejal preopinante acerca de las necesidades. Doy un ejemplo: en muchos de los jardines se contribuía para la copa de leche con lo que tenía que ver con el Plan Más Vida. Como el Plan Más Vida está teniendo irregularidades en su aplicación y muchas veces no llega, algunos de los jardines para seguir completando el tema de la copa de leche, han tenido que invertir el dinero que tenían -y que antes le alcanzaba magramente- para comprar la leche, con lo cual no les alcanza ni para los servicios básicos con los que venían trabajando hasta ahora.

Hablar de alrededor de \$ 30.000.000 al año es una cifra interesante para una Provincia que no viene invirtiendo en infraestructura; pero es complejo definir si eso se va a utilizar para transporte, se acaba de caer la licitación de los transportes escolares de las escuelas rurales porque se ofreció el mismo monto del año pasado, ni siquiera se actualizó por inflación, todos los transportistas pusieron una cifra mayor dentro de la oferta que hicieron y se cayó.

No hubo actualización o la actualización que hubo fue mínima y ya era deficitario el monto que se destinaba tanto a comedores escolares como a copa de leche o a los distintos servicios alimentarios que se dan en las escuelas.

Por otro lado está la infraestructura nueva, que es necesaria, más el mantenimiento de la infraestructura existente.

Me parece que es clave, independientemente de saber que este dinero estaba y ver si se puede invertir de la mejor manera, tener en claro si esto va a ser algo que después va a ser compensado respecto a las obligaciones que se van a asumir que le corresponden a la Provincia de Buenos Aires, y por otro lado la estrategia con la cual se va a invertir.

Entiendo que no es una municipalización, porque no es el Municipio el que está haciéndose cargo del dinero, pero sí puede llegar a ser una municipalización si no se cumplen con las responsabilidades que le corresponden al Gobierno Provincial.

Por eso me parece esencial, independientemente de tener en claro el monto y de cuál va a ser el destino, que la decisión que se tome sobre el destino que se le va a dar al dinero sea evaluado por los distintos actores de la comunidad de Bahía Blanca que tienen relación con el área educativa, ya que es muy importante en relación a la falta de inversión que hace la Provincia de Buenos Aires en el área de infraestructura y en el área educativa en estos aspectos, siendo la gran mayoría asumida por el tema de sueldos. Por eso es importante saber qué destino tenga el dinero.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Ana Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señor presidente, simplemente y a título de una reflexión, me parece que un proyecto de esta envergadura, tan interesante por el monto que significa y por esto que ha sido por mucho tiempo reclamado, que no se haya tratado en la Comisión de Educación, que es una comisión que realmente funciona, que nos reunimos, que trabajamos, que interactuamos, que nos cruzamos en los pasillos... por lo menos me llama la atención.

Me hubiera gustado que se hubiesen organizado los modos de implementación de esta situación junto con las autoridades del Municipio, porque en realidad esto no va a estar en conflicto porque esto se va a resolver rápidamente porque todos estamos contestes en que es una necesidad extrema, es una respuesta para ayer, como siempre decimos.

Es un tema donde no es difícil la implementación, el tema es que lo tendríamos

que haber conversado, insisto, en una comisión que interactúa, una comisión realmente comprometida, empezando por la presidenta de la comisión, me parece.

No sé qué pasó con este expediente, un expediente de estas características y con este valor, cuando todos nosotros estamos comprometidos con el tema educación y somos conocedores de las falencias, de las debilidades y de las fortalezas que hay en educación. Eso es lo que a mí por lo menos, ya lo vamos a conversar cara a cara, me llama la atención.

La forma de redefinir esta situación es trabajarlo con la UEGD, que es donde intervienen los distintos gremios, no solamente el gremio docente, también el Consejo Escolar con sus ocho miembros; quizás no interese lo que estoy diciendo, señor presidente, pero es un tema importante...

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- ¡Silencio, por favor!

SRA. CIVITELLA.- En esa UEGD Distrital intervienen los gremios no solamente docentes, también los distintos gremios de Bahía Blanca, los supervisores, la Dirección Provincial de Infraestructura, y a veces hemos participado en alguna circunstancia, como también los Consejos Locales han participado en alguna oportunidad, para redefinir algún tipo de situación.

Me parece que no es difícil la forma de implementarlo, si tenemos cuidado en tener a cada uno de los actores en esto de la responsabilidad y la competencia en cada una de estas gestiones.

Lo que me llama la atención, repito, es no haberlo conversado, no haberlo tratado, cuando se trata de un expediente sumamente importante y de una alta inversión de ese Fondo Educativo creado por Néstor Kirchner, el cual se conforma por el 6% del Producto Bruto Interno.

El tema lo habíamos reclamado desde distintos ámbitos hacía muchísimos años, y me parece que no es para tratar a la ligera sino implementarlo rápidamente, pero por lo mínimo -ya que hablan tanto de democratización y demás, como se ha dicho que es el tema del momento- es haberlo conversado.

Gracias presidente, por ahora.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Concejales, por favor, no hay aclaraciones en este tema, estamos en homenajes y manifestaciones.

Tiene la palabra el concejal Fabio Pierdomonici.

SR. PIERDOMONICI.- Señor presidente, al respecto de lo que se está hablando, creo que hay que redefinir para qué se usa o para qué está la política: si está para lo que yo creo que es el verdadero fin que es promover el bienestar general, tema que muchos tenemos en la cabeza, o si está para mantener un statu quo de poder y ver quién es el que tiene la sartén por el mango.

Esto que se plantea de lo complejo de implementar y la utilización de este dinero, es por el modo de hacer política y por el modo de administrar el dinero.

Se está pagando o se le da dinero a aquel que es condescendiente con el Gobierno Nacional, no se le da a quien no es condescendiente con el Gobierno Nacional y no se canaliza a través de la estructura que se tiene que canalizar, que es a través de la Provincia que es quien tiene el manejo de la educación, para que éste, en base a los datos que ya debe tener recavados, haga las obras o lleve adelante la administración de los mismos.

Entonces ¿qué hacen?: veo cuáles son los municipios que sí me son afines y cuáles no, y dreno así el dinero para que llegue a ellos; y nos toca a nosotros administrar las decisiones.

Estoy haciendo este análisis porque creo que no hace falta ahondar en cuáles son las dificultades, aquellos que tienen hijos en edad escolar o que hayan participado -como en mi caso- en cooperadoras de las escuelas, se saben perfectamente cuáles son las necesidades, sobre todo en algunas escuelas de la periferia.

No hace falta saber que tenemos problemas con los comedores escolares y que hay muchas organizaciones civiles que están colaborando para que esos comedores puedan seguir funcionando; sabemos que muchas instituciones colaboran para que los roperos de esas escuelas puedan seguir funcionando; sabemos que muchas de los elementos básicos de educación los canalizan y se compran a través de las cooperadoras escolares y no con recursos del Estado; etcétera, etcétera.

Esto es una muestra más de cómo se está manejando el engranaje político, más allá de la problemática y de estar atendiendo la necesidad de la educación hoy. Acá se está usando a la educación para hacer política cuando tendría que ser al revés: hacer política para mejorar la educación.

Nada más, señor presidente.

SRA. SARTOR.- ¡Yo quiero hacer una aclaración!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Concejal, acá no hay aclaraciones, usted ya se manifestó porque estamos en manifestaciones.

SRA. SARTOR.- ¡Pido la palabra otra vez!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- ¿Por otro tema? Si es por otro tema sí, sino, no.

SRA. SARTOR.- No, yo en realidad...

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Parece que cada minuto que pasa, el monto es mayor, porque ahora -según lo que nos dicen a nosotros y que figura en la página correspondiente- son \$ 3.800.000, ¡arrancamos con \$ 1.300.000 y ya estamos en \$ 3.800.000!

No me voy a referir -para no politizar la cuestión- a lo que se ha dicho, ya todos sabemos el estado de las escuelas, todos sabemos que lamentablemente a veces hay más marketing que políticas de Estado, no voy a decir eso.

Pero muy brevemente, más allá de actualizar el monto este, lo que quiero decir es que me parece que hay una equivocación respecto de la concejal del Justicialismo que habló: lo que debería llamarle la atención a ella es que el Secretario de Economía de la Municipalidad -que se supone que debe conocer más o menos el estado de las escuelas- no les haya comunicado a los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social del Concejo, y si no por lo menos a quienes del Justicialismo integran dicha comisión, que está este monto sobre el cual él se sentó mientras las escuelas siguen teniendo deficiencias.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Roberto Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, realmente no sé por qué se tienen que enojar o protestar sobre este proyecto, porque si uno mira bien la resolución, el Artículo 1° dice: Solicitar al Departamento Ejecutivo el detalle de los fondos percibidos y fechas de recepción en concepto de Fondo Educativo destinados a mejorar la infraestructura de los establecimientos escolares, provenientes del régimen del financiamiento educativo de la Ley N° 26.075.

Y el Artículo 2° -y mire si hay generosidad acá, señor presidente- dice: Convocar en el ámbito de la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social al Departamento Ejecutivo, al Consejo Escolar y a la Dirección Provincial de Infraestructura, con el propósito de organizar la articulación con el objeto de aplicar los recursos percibidos.

Esto quiere decir que se iba a tratar dentro del ámbito de la Comisión de Educación y Cultura, por eso nadie se debe enojar, porque si nos debemos enojar yo tendría que decir muchas cosas que pasaron dentro de esa comisión y que en su momento fueron rechazadas.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Santiago Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, si hay cosas que decir que las diga, ante todo eso, si tienen cosas que decir que las digan.

Nosotros no nos oponemos a absolutamente nada, es un expediente que ingresó, me gustaría que me verifiquen la fecha de ingreso, pero es un expediente que ingresó hace pocas horas -según lo que me están comentando- y este bloque no tuvo tiempo de analizarlo en los más mínimo.

Lo único que solicitamos es que tenga el tratamiento en planilla, que esas discusiones que los concejales han querido poner de manifiesto en este momento, era solamente hacerlo en el momento y lugar que corresponde, que es la comisión.

No estamos negando nada, no estamos queriendo sacar del ámbito de la discusión absolutamente nada, justamente si hablamos de democratización en el ámbito de trabajo de una comisión que -como ha mencionado la compañera de bloque- trabaja muy bien, era que se debata esta cuestión

en la comisión, que se vea el expediente, que se pueda analizar, que se pueda consultar, que se pueda verificar.

Yo propuse en labor que se verifique la consulta y después hagan la propuesta en comisión sobre el Artículo 2°.

La verdad no nos oponemos a nada y nos comprometemos a trabajar activamente en este tema, como siempre el trabajo en educación es un tema que nos preocupa y nos ocupa, no le escapamos al trabajo en lo que tiene que ver a las distintas temáticas.

Digo que en su tiempo, en su forma, porque parece ser que el Reglamento sirve o funciona cuando le conviene a esa parte; acá hay un Reglamento, acá hay un procedimiento de trabajo sobre todos los temas que nos competen, y en un expediente que entró hace 24 horas, creer que un bloque sin verlo y sin estudiarlo puede saberlo, la verdad que no se entiende.

Insisto: si hay algo que decir o hay algo que opinar, que lo digan y no que lo dejen entrever.

Los convoco a trabajar en el tema de educación en general y en este tema en particular, no hay ningún tipo de problema, pero en los tiempos que correspondan.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, me parece que con el tiempo dedicado a justificar el no tratamiento, hubiéramos declarado el Cuerpo en Comisión, hubiéramos evaluado todas las opiniones y ya hubiéramos sancionado el proyecto, aún votándolo en contra aquellos que hubieran querido hacerlo.

Y esto también me parece que debería ser una reflexión, porque la urgencia de los temas las definen los mismos temas y no la voluntad exclusiva o excluyente de un bloque político.

¿Quién puede dudar, señor presidente, de las urgencias que están pasando desde el punto de vista de la infraestructura los establecimientos educativos? Hoy nos acercamos a la muestra que hicieron sectores docentes y la verdad que es casi incomprendible que uno le pudiera explicar a uno de esos docentes sobre la situación gravísima de infraestructura de los establecimientos en los que trabajan, que

tenemos más de \$ 3.000.000 y no lo estamos utilizando.

Y yo decía que algún concejal me hizo recordar aquella canción de María Elena Walsh "La sartén por el mango", y el mango también, porque acá lo importante es saber quién tiene los mangos. Evidentemente a alguien se le escapó la tortuga porque la plata está, que es lo más difícil, parafraseando al ex Secretario.

De manera tal que hay que reflexionar un poco sobre este tema; creo que no hay que dolerse tanto de si a uno lo afecta la fecha de ingreso de un proyecto o no, lo que hay que tratar es de medir la gravedad y urgencia del tema, porque con ese criterio no habría ingresos fuera de término, no habría declaración de urgencia, etcétera, etcétera.

No pongo en duda que todos los concejales estamos animados con el mejor de los propósitos, que podemos tener una visión diferente, pero que nadie está acá pretendiendo obstaculizar ni la utilización de los recursos ni la rapidez en la utilización de los recursos.

Creo que es una lección que debemos asimilar todos, quizás el esfuerzo que ponemos en esta discusión que ahora casi se parece al sexo de los ángeles porque no tiene el menor sentido de que hagamos consideraciones sobre cuál es la razón por la que alguien no lo pudo ver, cuál es la razón por la que hoy no se pudo tratar, si se obvió el paso o no por una comisión.

Yo creo que lo hubiéramos resuelto declarando el Cuerpo en Comisión, porque no vendría mal recordar que el Reglamento en cuanto al Cuerpo en Comisión, no está intentado que recojamos un número de firmas en una planilla.

Yo pretendería que volviéramos a la lectura de esa parte del Reglamento que dice que "declarar el Cuerpo en Comisión -y es esto que estamos haciendo- es hablar entre nosotros sin que se registre en el Diario de Sesiones, para resumir una decisión colectiva común y a continuación votemos en general o en particular si correspondiera, un proyecto"; y no sustituirlo por una planilla que teóricamente está recogiendo la opinión de los concejales. Eso es realmente el Cuerpo en comisión.

Si lo hiciéramos de esa forma estoy seguro que hoy hubiésemos llegado a un acuerdo

para poder votar este proyecto y estaríamos movilizándolo los fondos quizás con mayor premura y anticipación.

7

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MODIFICACIONES EN LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CREANDO LA DIRECCION DE HIDRAULICA MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, quién iba a decir que el 11 de marzo de 2010, cuando el concejal Martínez presentó el proyecto para que en la estructura de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se creara la Dirección de Hidráulica por la escasez de agua, para tener un relevamiento exacto de las pérdidas de ABSA, a tres años estamos considerando por una modificación climatológica, el supuesto totalmente contrario también, es decir, la previsión científica y razonable de la posibilidad de inundaciones en la ciudad.

Creo que sumadas ambas consideraciones le confieren una actualidad inusitada y obligada al tratamiento y la posibilidad de que el Departamento Ejecutivo incorpore personal con capacidad científico-técnica y pueda, a través de una dirección de hidráulica, realizar las evaluaciones pertinentes, ya no sólo sobre los proyectos para intentar proveer de agua a la ciudad en tiempo de escasez, sino evaluar y considerar el estado de los desagües pluviales, sumideros que hay que cambiar, caños de distintos servicios que se entrecruzan y dificultan el drenaje, la posibilidad y el estado de los caños de cemento que van a dar al Arroyo Napostá en su descarga. Es decir, factores que no eran de consideración obligada en el 2010, pero que han adquirido una actualidad evidente a partir de los hechos ocurridos en la ciudad de La Plata y en la ciudad de Buenos Aires.

Por eso creo que ha sido, y agradecemos el despacho que le han dado a este expediente, porque creo que le estamos dando un instrumento a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para que en el organigrama de funcionamiento prevea justamente una dirección de hidráulica municipal.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para pedir el tratamiento en conjunto de los Puntos 2 al 22 del Orden del Día.

SR. AYUDE.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la propuesta.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración los puntos mencionados.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XXIII

CONVOCANDO A UNA SESION INFORMATIVA Y CONSULTIVA PARA CONSENSUAR CON EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PROYECTOS SOBRE PAVIMENTACION

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Creo que en labor habíamos quedado de acuerdo que en vez de decir "convocando a una sesión", dijera "a una reunión informativa".

SR. WOSCOFF.- ¡Exactamente!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto, con las modificaciones.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV**POR EL CUAL SE LE DENIEGA A LA SRA. BEATRIZ PARASOLE, LA EXIMICION DE PAGO DE TASAS MUNICIPALES**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXV**REMITIENDO EXPEDIENTE AL ARCHIVO, POR EL QUE SE EXPRESABA BENEPLACITO POR LA CONCRECION DE LA OBRA VIAL DE DOBLE TROCHA QUE CUBRE EL TRAYECTO ENTRE LA ROTONDA DE AVENIDA 14 DE JULIO Y EL AEROPUERTO**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI**AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA RADICACION DEL USO "FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO" EN UN INMUEBLE**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, de acuerdo a lo conversado en labor voy a pedir la vuelta a comisión.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

XXVII**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE EVALUE LA POSIBILIDAD DE SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA EMPRESA ABSA S.A.**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presi-

dente, yo había manifestado que iba a solicitar la vuelta a comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Aprobado por mayoría.

XXVIII**AUTORIZANDO LA EXCEPCION AL CUMPLIMIENTO DEL RETIRO BILATERAL DE 3 METROS ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 16.249 EN UN INMUEBLE**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIX**AUTORIZANDO LA EXCEPCION AL CUMPLIMIENTO DEL RETIRO LATERAL REGLAMENTADO PARA LA ZONA CS1 EN UN INMUEBLE EN CALLE YRIGOYEN S/N.**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la vuelta a comisión del expediente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, para pedir el tratamiento en conjunto de los Puntos 30 al 51 del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración los puntos mencionados.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por terminada la sesión.

-Es la hora 15:55.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 428-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Autorízase a la empresa NESTOR HUGO HERRERO, a realizar la obra de “CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETETA en calle RAWSON (altura 300 - acera impar), entre LAS HERAS y RAMON y CAJAL”, de nuestra ciudad en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-8423-2012 (428-HCD-13).

ARTICULO 2º: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículo 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial, 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: La obra autorizada por la presente, se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso b), y la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (Decreto 814/07).

ARTICULO 4º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la ordenanza 2082/75 de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto 754/76.

A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase que el mismo será “POR SERVICIO”, según lo establecido en el Artículo 35º, donde el valor total de la obra se prorrateará pro partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas y sub-parcelas según el régimen Ley 13.512), para el caso del badén.

El precio de la obra queda establecido a razón de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$473,00.-), el metro lineal de cordón cuneta.

ARTICULO 5º: Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón Cuneta: de hormigón simple de 0,15 m. de espesor y 0,50 m. de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0.20m. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, Granulometría según Especificaciones.

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días será de 320 Kg/cm², con un tenor de cemento mínimo de 350 Kg/m³ de hormigón elaborado.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales y, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente de referencia.

El Contratista deberá reconstruir las veredas, contrapisos y albañiles afectados, proveyendo todos los materiales, iguales o similares a los primitivos, mano de obra y equipos necesarios para la completa reconstrucción de los mismos.

Además, donde se encuentren interferencias con árboles ubicados sobre la raza, se deberá solicitar autorización previa de la División Áreas Verdes (Departamento Planeamiento Urbano).

Limpieza de obra, tapada de zanjas, carga y transporte del material sobrante (suelo no apto APRA relleno y escombros) hasta el Relleno Sanitario, cuyo costo de depósito estará a cargo de la Empresa Constructora. El transporte se suelo sobrante apto para relleno de calles, s e hará hasta una distancia máxima de 5 km. a lugares indicados por la Inspección.

Señalización diurna y nocturna de la obra, señalar el día con letreros y señales reglamentarios, según planos, y por la noche con luces de peligro, luces reglamentarias alimentadas con 12 o 24 volts, toda interrupción y obstáculo en la zona de tránsito donde exista peligro para el mismo, aplicándosele en cada oportunidad de cada transgresión comprobada por la Inspección, una multa de acuerdo a la Ordenanza Impositiva vigente, haciéndole pasible a las penalidades por daños y perjuicios, establecidas en el Artículo 41°, de las Especificaciones Legales Generales.

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 12.827/04 y las "Normas sobre Cortes y Calzadas y Veredas".

Colocación en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del inicio de la obra un cartel de obra, en cumplimiento con el Artículo 8° bis de la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias.

Ante la interrupción total o parcial de la calzada se deberá comunicar, y tramitar en la Dirección de Tránsito Municipal, su permiso con una anticipación mínima de 5 (cinco) días.

ARTICULO 6°: El plazo de ejecución de la obra será de 60 (sesenta) días corridos a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 7°: La empresa Constructora deberá comunicar y entregar a la Oficina de Consorcios y Obras Básicas, dentro de las setenta y dos (72) horas de dictada la respectiva Ordenanza, un listado de "Altas", con los números de partida de los inmuebles afectados por las obras. Todo conforme a lo estipulado bajo Decreto N° 998/2009.

ARTICULO 8°: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30°, inciso 4°), Artículo 35°, del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

ARTICULO 9°: La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

ARTICULO 10°: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

ARTICULO 11°: El plazo de conservación de la obra será de 3 (tres) años a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

ARTICULO 12°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

RESOLUCION
(Exp. 99-HCD-2013)

VISTO

Que se conocieron despidos de empleados de servicio del Muelle de Mega donde opera el buque regasificador, y;

CONSIDERANDO

Que, la operación de estos buques es una de las actividades de servicio de más riesgo que transforma el gas líquido natural al estado gaseoso.

Que, es necesario controlar el cumplimiento de todas las normas de seguridad en dicha operación y que en este sentido la modificación de la planta de operarios debería haberse evitado.

Que, esta actividad de transformación se debe incluir dentro de las actividades de Control del Sistema Apell, (Programa de Concientización y Preparación para Emergencia a Nivel Local).

Que, así mismo el municipio debe controlar dichas actividades que aunque estén en un muelle se interrelaciona con las demás empresas por el riesgo que agrega el área.

Que, la operación del buque debe estar incluida en el Área de Control y Monitoreo del Comité Técnico Ejecutivo de la Ley 12530.

Que, en este sentido dicha empresa debe abonar la tasa ambiental que le corresponde según su grado de complejidad de control ambiental y de seguridad de la operación que realiza.

Que, dentro del Programa Integral de Monitoreo (PIM) de la Ley 12530, existe un Programa de Trabajo con cada una de las empresas localizadas en el área, cuyo objetivo es el control de mejoras, seguridad en las operaciones, cumplimientos de normas, programa de mejoras, etc.

Que, el 20 de junio de 2011 se aprobó un Proyecto de Resolución consultando sobre los controles de la actividad en el buque regasificador, así como si se ha incorporado en el programa Apell y en el PRET evaluaciones sobre las implicancias de esta actividad, (expediente 791-HCD/12).

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Ejecutivo Municipal informe si la empresa YPF (a través de su contrato con Mega) por su actividad de regasificación están incorporadas en el programa de Apell y Programa de Respuesta a la Emergencia Tecnológica (PRET).

SEGUNDO: Requerir al Departamento Ejecutivo, informe si por estar la actividad de regasificación incluida en el Área de Control y Monitoreo de la Ley 12530, se ha procedido al recálculo de dicha tasa, en cuyo caso informe ¿cuál es monto anual?

TERCERO: Si se han verificado cambios en las plantas de operarios que dan servicios al buque regasificador y, si estima que esta situación puede alterar el funcionamiento normal de dicha actividad.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

RESOLUCION
(Exp. 472-HCD-2013)**VISTO**

El pedido de Informe presentado en el Congreso Nacional por el Diputado Juan Pedro Tunessi, en el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores informe sobre la situación del proyecto Minero Potasio Río Colorado, y;

CONSIDERANDO

Que, el Proyecto de explotación minera de potasio localizado en Mendoza, con instalaciones de recepción y almacenamiento en el Puerto de Bahía Blanca, tuvo un status prioritario para el Gobierno Nacional, quien a través del Ministro de Infraestructura y Desarrollo calificó a la empresa Vale como una “empresa insignia de Brasil”.

Que, las relaciones con Brasil son prioritarias en el desarrollo de los países del Mercosur y que por ello, este país es mucho más que el principal socio comercial de la Argentina.

Que, el conflicto suscitado, requiere ser considerado a nivel de los distintos estamentos del Gobierno, para intentar una solución negociada desde el punto de vista político y diplomático respecto a la decisión de la compañía de cancelar su participación en el Proyecto Potasio Río Colorado.

Que, la disputa con Vale no involucra solo al Estado Argentino y la Empresa, sino que se trata de un conflicto de dimensiones políticas y como tal debe ser discutido en forma bilateral con el Brasil y no puede abordarse con declaraciones altisonantes y virulentas.

Que dada la importancia de mantener las relaciones, este conflicto no puede reducirse a un tema comercial sino que debe ser discutido en forma bilateral con el Brasil.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Gobierno Nacional por intermedio del Intendente Municipal y el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, que se evalúe los términos del conflicto con la Empresa Vale y el Gobierno de Brasil, utilizando el ámbito del Mercosur para solicitar se activen mecanismos previstos por el Protocolo de Colonia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones en el Mercosur, suscripto por sus países miembros en el año 1994.

SEGUNDO: En caso de agotarse esta instancia de las negociaciones políticas por el período establecido en el Protocolo antes señalado, se recurra al Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur establecido en el Protocolo de Olivos para la solución de controversias.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

RESOLUCION
(Exp. 464-HCD-2013)**VISTO**

Los reiterados reclamos de los vecinos de los Barrios Napostá y Universitario de nuestra ciudad en referencia a las construcciones en dicho sector, y;

CONSIDERANDO

Que, el día 19 de agosto de 2010, se votó por unanimidad la Ordenanza 15.775, por la cual se suspendían la totalidad de los premios a la superficie en los Barrios Universitario y Napostá de nuestra ciudad hasta la reformulación definitiva del CPU en esos sectores.

Que, en el Artículo 3°, de la Ordenanza 15.775, se establece que la presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de los 30 días desde la fecha de su Promulgación.

Que, el 19 de julio de 2012, fue sancionada la Ordenanza 16.688, en la cual se establece la convocatoria a Audiencia Pública, con el fin de determinar el máximo de altura permitido y demás indicadores urbanos en la zona definida por el artículo 1° de la Ordenanza 16.124 y analizar las propuestas de los vecinos del sector.

Que, a la fecha, este Cuerpo, no ha tenido información si se está dando cumplimiento a la Ordenanza 15.775.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo, informe cuáles fueron los proyectos de construcción aprobados desde los 30 días posteriores a la Promulgación de la Ordenanza 15.775 hasta la fecha, en los Barrios Universitario y Napostá de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 491-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la muestra fotográfica “Eva Perón 2013”, a realizarse los días 7,8 y 9 de Mayo del corriente año, a desarrollarse en el Hall del Palacio Municipal.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 484-HCD-2013)

ARTICULO PRIMERO: Declárase de Intrés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Programa Educativo “Mi Abuelo está Cambiando”, presentado por la Asociación de Lucha Contra el Mal de Alzheimer y Alteraciones Semejantes.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia a las Autoridades de la Asociación de Lucha Contra el Mal de Alzheimer y Alteraciones Semejantes, sita en la calle Alsina 95 – Piso 2º - Oficina 2 de la Ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 463-HCD-2013)

ARTICULO PRIMERO: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “Primero Foro Mundial de Ciudades Logísticas”, a realizarse del 28 al 31 de Mayo de 2013, en la Ciudad de Laredo, Texas, Estados Unidos.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 213-HCD-2013)

ARTICULO PRIMERO: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “Jornada de Actualización Odontológica”, a llevarse a cabo el día 10 de Mayo del corriente año, en la Ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a Departamento Ejecutivo para su Promulgación y a la entidad peticionante para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 459-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “XXIX Congreso de A.D.E.N.A.G. - Asociación de Docentes en Administración General”-, que se llevará a cabo en nuestra ciudad entre los días 23 y 25 de Mayo de 2013, en las dependencias de la Universidad Nacional.

ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente al Departamento de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Sur y a la Sra. Presidenta de ADENAG, Mg. María Cristina Lagier.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 220-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la revista “Archivos de Medicina Familiar y General”.

ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente a la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca, al Departamento Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur y a la Federación Argentina de Medicina Familiar y General.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

II

RESOLUCION
(Exp. 502-HCD-2013)

VISTO

Los hechos delictivos y de inseguridad que suceden en la ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, en los últimos días se han registrado numerosos delitos en diferentes puntos

de la ciudad, con un elevado nivel de violencia por parte de los delincuentes.

Que, los vecinos manifestaron la preocupación por los hechos suscitados, generando asambleas vecinales por los robos, pidiendo mayor seguridad y control de parte de la fuerza policial.

Que, el día martes 23 del corriente mes, se realizó una reunión con vecinos del barrio Prensa por la inseguridad y los hechos sucedidos el día viernes en Fournier al 3400.

Que, frente a un hecho delictivo se recomienda comunicarse con el Servicio 911 para solicitar la presencia policial.

Que, la Ley Nacional 25367, sancionada en el año 2000, dio origen al sistema de emergencias coordinado.

Que, dicho sistema, prevé la concentración de las solicitudes de emergencias en un centro de coordinación al cual se accede a través de un único número, 911, internacionalmente reconocido.

Que, la línea de Emergencias 911 es un servicio gratuito de asistencia múltiple en casos de Emergencias policiales, médicas, ambientales y de bomberos.

Que, su zona de influencia abarca a la población de Bahía Blanca, General Daniel Cerri, Ingeniero White y Cabildo.

Que, las quejas realizadas por las víctimas de la inseguridad, recaen sobre el servicio gratuito del 911.

Que, actualmente el Servicio de Emergencias 911 solicitando asistencia policial, ha demorado considerablemente, favoreciendo esta falla a los delincuentes para operar sin ningún tipo de inconveniente.

Que, la demora establecida en la mayoría de los casos delictivos ocurridos en los últimos meses ronda los 35-40 minutos.

Que, en el año 2013 desde enero/marzo, estadísticamente el servicio de emergencias 911 se ha utilizado, exclusivamente para llamados hacia la policía, 20373 veces.

Que, la policía ha manifestado en la mayoría de los casos que la demora se debe al mal funcionamiento del servicio de emergencia gratuito 911 de la ciudad, facilitando dicha desconexión a que los delincuentes realicen el robo con un tiempo considerado y sin que se los detenga.

Que, se ha originado un círculo consecutivo que va de la negación de la existencia de los robos, secuestros y demás por parte de las autoridades y por parte de los ciudadanos de forma distinta que va hacia el miedo de ser víctima.

Que, el costo que la sociedad está pagando no es meramente el precio de la inseguridad, sino el de la impunidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que analice y revea el funcionamiento del Servicio de Emergencia gratuito 911 de la ciudad de Bahía Blanca y revierta, en carácter de urgencia, las deficiencias y fallas de comunicación entre el servicio 911 y la fuerza policial de seguridad de haberse acreditado.

Artículo 2º: Elévese copia al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

III

RESOLUCION
(Exp. 503-HCD-2013)

VISTO

Que se desarrollará la semana de Vacunación de las Américas en varias Provincias y zonas de frontera con Bolivia y Brasil, y;

CONSIDERANDO

Que la Semana de Vacunación de las Américas, que comenzó hoy y se extenderá hasta el próximo sábado en varias provincias y zonas de frontera con Bolivia y Brasil, buscará proteger en el continente a 44 millones de personas contra varias enfermedades peligrosas. Se trata del mayor esfuerzo internacional en materia de salud, iniciado en la región y, desde el año pasado, convertido en una estrategia mundial. La iniciativa de vacunar por etapas de vida a toda la población tiene el propósito de eliminar las enfermedades contagiosas por medio de las inmunizaciones y disminuir el riesgo de epidemias nacionales por importación de casos desde otros países.

Que bajo el lema “Vacunación: una responsabilidad compartida”, esta iniciativa regional busca así movilizar al personal sanitario y los voluntarios de 44 países y territorios para la inmunización, una de las intervenciones de salud pública más importantes y efectivas. Desde el 2003, la estrategia ha llevado los beneficios de las vacunas a más de 411 millones de personas de todas las edades en América. En Argentina, la estrategia está centrada en extender la inmunización contra la hepatitis B, incorporada al Calendario Nacional con tres dosis. Para eso, se vacunará en zonas fronterizas, fábricas, comunidades indígenas y hospitales de diferentes provincias;

Que la Argentina se sumó hoy a la 11° Semana de Vacunación de las Américas, iniciativa promovida por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con una campaña enfocada en la inmunización contra la hepatitis B, que busca reducir la incidencia de la enfermedad en adolescentes y adultos.

Que en el país, la prevalencia de la Hepatitis B es de entre el 1 y 2 por ciento, según cifras oficiales. No obstante, es mayor en algunos colectivos de riesgo como usuarios de drogas, personas privadas de la libertad y hombres que tienen sexo con hombres. Se transmite por contacto sexual no protegido, de madre a hijo durante el embarazo y a través del parto (transmisión vertical), por compartir jeringas y transfusiones de sangre.

Que para prevenir la Hepatitis B, una enfermedad viral que afecta al hígado, el Ministerio de Salud estará presente durante la semana en la zona fronteriza entre Argentina y Bolivia. Vacunará en las localidades de Salvador Mazza (en la provincia argentina de Salta) y Yacuiba (en el departamento boliviano de Tarija), y también llegará a Chaco y Tierra del Fuego.

Que el éxito de la iniciativa sirvió de ejemplo para el lanzamiento en 2012 de la Semana Mundial de la Inmunización, que más de 180 países celebran de nuevo este año en todo el mundo.

Que en Bahía Blanca la Secretaría de Salud informo que se están realizando distintas actividades para fortalecer la vacunación y sensibilizar a la población sobre la importancia de las inmunizaciones, especialmente en los adultos.

Que las vacunas a aplicar intra y extramuros son Hepatitis B - Antigripal - Antitetánica - iniciando o completando el esquema, según corresponda.

El objetivo es concientizar e inmunizar a:

- Personal de Salud
- Personal del relleno Sanitario

- Personal de Organismos de Seguridad Estatales
- Guardia Urbana Municipal
- Personal de Defensa Civil
- Bomberos Voluntarios
- Trabajadores de Hornos de Ladrillo
- Personal de frigoríficos
- Personal de empresas de recolección de residuos
- Recicladores Informales

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Adherir a la semana de Vacunación de las Américas que se llevará adelante desde el 23 hasta el 29 de abril del año 2013 en Bahía Blanca y varias Provincias.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

IV

RESOLUCION (Exp. 494-HCD-2013)

VISTO

Los últimos sucesos delictivos en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, en el día de ayer, martes 23 de abril, se llevó a cabo una reunión en el Barrio Prensa con vecinos del sector, que tuvo como motivación principal, el violento hecho ocurrido el día viernes en Fournier al 3400.

Que, a la misma, concurren el Jefe de la Policía Departamental, Comisario Mayor Gustavo Maldonado, Concejales de diversas bancadas, y funcionarios de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Que, los vecinos, decidieron acudir al Honorable Concejo Deliberante, el día viernes para consultar, conversar y exponer sus inquietudes a los Concejales.

Que, uno de los reclamos salientes de los vecinos fue el mal funcionamiento del 911.

Que por la gravedad de la situación que atraviesa la ciudad en materia de inseguridad, y por la imperiosa necesidad de que el Servicio del 911 funcione correctamente, es que resulta pertinente convocar al responsable del mismo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Convocar al responsable del Servicio del 911 en Bahía Blanca, quien solicitará autorización a su superior, el día viernes 26 de abril del corriente, al Honorable Concejo Deliberante, día en que concurrirán vecinos de los Barrios Las Acacias, San Ignacio, Prensa y Millamapu para conversar con los Concejales acerca de hechos de inseguridad ocurridos en el último tiempo, con el fin de evacuar dudas de Concejales y vecinos acerca del funcionamiento del Servicio.

ARTICULO 2º: Sin perjuicio de ello, solicitar al responsable del 911, remita la transcripción de los avisos recepcionados y transmitidos con relación a los hechos ocurridos

el día 19 de abril de 2013, en el Barrio San Ignacio, para la misma fecha indicada en el Artículo 1°.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

V

RESOLUCION
(Exp. 493-HCD-2013)

VISTO

Que en los últimos meses se han incrementado los hechos delictivos en las quintas cercanas a la localidad de Gral. Daniel Cerri; y;

CONSIDERANDO

Que, tal situación ha generado gran preocupación entre los vecinos residentes en el área rural cercana a la localidad cerrense, los que han hecho llegar sus reclamos a concejales de este Cuerpo Deliberativo.

Que, los delitos se asocian tanto a robos de ganado, implementos agrícolas y maquinarias como también a elementos que se encuentran en el interior de las viviendas localizadas en el área mencionada.

Que, por lo antedicho, se considera pertinente solicitar a la Patrulla Rural, cuya misión es la de mantener la seguridad en el ámbito del distrito, una mayor intervención en el sector con el propósito de disuadir a los delincuentes y evitar la comisión de delitos.

Que, el Municipio, se comprometió hace ya varios años a girar fondos a la Asociación de Ganaderos y Agricultores (AGA), destinados a financiar a la Patrulla Rural, es decir a contribuir con la compra de combustible en forma regular para garantizar el funcionamiento de los vehículos asignados por la policía bonaerense.

Que, los productores asociados a la AGA han conformado varios grupos que se encuentran conectados entre sí y, a su vez, con un coordinador designado por la entidad. Ello permite que en un breve lapso se comuniquen con la Patrulla Rural y que los efectivos policiales puedan hacerse presentes en el lugar donde se advierta la presencia de personas ajenas al establecimiento o se haya cometido un delito.

Que, a pesar de ello, en lo que va del corriente año, la institución representativa de los productores agrícolas aún no ha recibido fondo alguno, lo que sin dudas redundará en un resentimiento de las actividades que deben llevar a cabo los agentes policiales.

Que, sería pertinente remitir copia de la presente Resolución a la Asociación de Ganaderos y Agricultores de nuestra ciudad a fin de que este Cuerpo se sume a los reclamos de mayor seguridad en el área rural que los productores rurales vienen realizando.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Primero: Solicitar a la Patrulla Rural que opera en el Partido de Bahía Blanca una mayor presencia policial en el área de quintas cercana a la localidad de Gral. Daniel Cerri, con el propósito de disuadir a los delincuentes y evitar la comisión de delitos.

Segundo: Remitir copia de la presente a la Asociación de Ganaderos y Agricultores y a la Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

VI

RESOLUCION
(Exp. 479-HCD-2013)

VISTO

Las dos antenas existentes en la zona de Lavalle al 600, en los predios de Telefónica S.A. y del gimnasio Uno Bahía Club, y;

CONSIDERANDO

Que, vecinos del lugar han manifestado que en la última semana se han agregado más paneles a las antenas mencionadas.

Que, resulta pertinente que el Departamento Ejecutivo informe acerca de los mismos.

Que, asimismo, es necesario que EDES, proceda a colocar postes de descarga para evitar los daños sobre las viviendas vecinas que se producen como consecuencia del accionar de los pararrayos durante las tormentas eléctricas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, informe cuántos paneles y niveles de emisión máximo permitido obran en la solicitud original de autorización al OPDS, y solicitar al mismo que informe la situación actual de las dos antenas existentes ubicadas en los predios de Telefónica S.A. y del gimnasio Uno Bahía Club, ubicados en la zona de Lavalle al 600.

SEGUNDO: Solicitar a EDES que proceda a la colocación de postes de descarga en la zona especificada en el artículo anterior para evitar daños sobre las viviendas vecinas en caso de tormenta eléctrica.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

VII

RESOLUCION
(Exp. 488-HCD-2013)

VISTO

Las viviendas construidas y en construcción en el Barrio 27 de Junio, y;

CONSIDERANDO

Que, varios vecinos, se han acercado a este Cuerpo Deliberativo planteando diversas dudas concernientes a la escrituración, asignación de partidas, pago de impuestos provinciales, entre otros en relación a los monoblocks construidos y en construcción en el barrio mencionado.

Que, este Honorable Concejo Deliberante, no cuenta con la información necesaria para evacuar las dudas de los vecinos.

Que, por ello, es pertinente convocar al responsable de la Sociedad Civil encargada de la construcción para hacer las consultas necesarias.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Convocar al responsable de la Sociedad Civil "Viviendas 27 de Junio", Sr. Sergio

Favretto, a la Comisión de Obras Públicas y Urbanización, para evacuar consultas de los concejales y abordar el tema de las viviendas construidas y en construcción en el Barrio 27 de Junio, escrituraciones, asignación de partidas, tramitaciones ante la Escribanía General de Gobierno, entre otros.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

VIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 498-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través del Área que corresponda, informe acerca del retraso y la falta de médico a bordo de la ambulancia que acudió a la atención de un herido de bala en el hecho ocurrido el día viernes 19 de abril, en el Barrio San Ignacio.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

X

RESOLUCION (Exp. 480-HCD-2013)

VISTO

El cierre de la sede de la Subdelegación local del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo – INADI, y;

CONSIDERANDO

Que, el INADI, es un Instituto encargado de recibir denuncias sobre discriminación, brindando atención y asistencia a las personas discriminadas que se acercan a él mediante la Dirección de Asistencia a la Víctima.

Que ante el INADI, se puede denunciar todo tipo de discriminación, cualquiera sea el motivo en que se base en la etnia, nacionalidad, religión, sexo, etc., entendiéndose como discriminación a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos tales como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o gremial, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los fundamentales de todas las personas.

Que, asimismo puede denunciarse una discriminación cualquiera sea el ámbito en que se dé este hecho, ya sea en el empleo, el ámbito de la educación, salud, etc. aclarando que el INADI es un Organismo Consultivo, y no tiene facultades sancionatorias ni poder de policía, por lo que no está facultado para reparar el daño ocasionado ya que esta es función de la propia justicia.

Que la Subdelegación local comenzó a funcionar en Bahía Blanca en el año 2008 con tareas concretas dirigidas a todas aquellas personas cuyos derechos se vean vulnerados por discriminación.

Que, el objetivo central de estas Subdelegaciones, así como del instituto en general es facilitar el servicio de asistencia y asesoramiento a las personas interesadas, habiéndose convertido en un órgano de contención muy importante en nuestra sociedad e instalado su nombre como sinónimo del respeto a las personas.

Que, el día 15 de abril de 2013, luego de 5 años de labor en Bahía Blanca, se conoció la noticia acerca del cierre de la Subdelegación local del INADI, hecho que causó

conmoción en la comunidad por la fundamental labor desarrollada en su función.

Que, actualmente se recomienda a las personas de la ciudad que realicen sus trámites, denuncias o consultas por los medios a distancia, ya sea desde el "0800" telefónico o desde el correo electrónico a través de un formulario de consulta.

Que, desde este Proyecto, solicitamos al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, orbita dentro de la cual funciona el INADI, que instrumente todos los medios para la reapertura y funcionamiento del INADI en la ciudad.

Que, las razones expuestas respecto al cierre de la oficina local refieren a cambios estructurales y orgánicos dejando la situación de la presente subdelegación en suspenso.

Que, continúa siendo necesario la presencia física de un espacio al que concurrir con las denuncias o para consultas respecto a temas tan delicados como la vulneración de los derechos de igualdad y ante una discriminación de cualquier tipo, ya que en este sentido las herramientas accesorias virtuales muchas veces no sirven al objetivo central y las denuncias terminan quedando inconclusas o nulas.

Que, por lo antedicho, se solicita la reapertura y disposición de recursos a la sede bahiense del INADI para continuar la tarea comenzada en la ciudad respecto al trabajo y la educación en la lucha contra la discriminación.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Solicitar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación –órbita en la cual funciona el INADI-, que remita a este Cuerpo información respecto a los fundamentos de la decisión de cerrar las puertas de la Subdelegación local en Bahía Blanca.

A tal fin se solicita se informe:

- a) Si esto responde a reformas estructurales a Nivel Nación en todas las delegaciones o alcanza solamente a algunas de ellas.
- b) En tal caso, se solicita se explique cuál o cuáles fueron los motivos que llevaron al cierre de esta subdelegación.
- c) Si la decisión es definitiva o de carácter transitorio y puede reverse la misma en función a lo que se solicita a través del presente proyecto.

ARTICULO 2º: Solicitar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que analice la posibilidad de reabrir la Subdelegación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), en la ciudad de Bahía Blanca, cuyo cese de actividades fue anunciado recientemente.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XI

DECRETO
(Exp. 486-HCD-2013)

VISTO

El Convenio de Colaboración suscripto entre el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur y el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, obrante a fs. 1/3 el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Convalidase el Convenio de Colaboración suscripto entre el

Departamento de Ciencias de Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur y el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, el día 19 de Abril de 2013, con el objetivo de estrechar vínculos de colaboración entre las dos Instituciones para el desarrollo de actividades de estudio.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XII

DECRETO (Exp. 1.729-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Dispóngase la obligatoriedad de publicar la Hoja de Ruta y el estado de los Expedientes Administrativos de este Honorable Concejo Deliberante en su página Web Oficial.

ARTICULO 2°: Encomiéndase a Sr. Secretario del Cuerpo, la realización de las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3°: La instrumentación del presente Decreto, deberá efectivizarse en el plazo de 60 días contados a partir de la sanción del presente.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

ORDEN DEL DIA

I

RESOLUCION (Exp. 388-HCD-2013)

VISTO

La necesidad de conformar la Dirección Municipal de Hidráulica y evaluar el estado de los desagües pluviales de la ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, las inundaciones ocurridas en las ciudades de La Plata y Buenos Aires, con el saldo luctuoso de numerosas víctimas ha actualizado la necesidad de mejorar los instrumentos de prevención frente a factores climáticos.

Que, desde hace tiempo, Integración Ciudadana, viene proponiendo que se conforme en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos una Dirección de Hidráulica Municipal. El 11 de marzo de 2010, el expediente 1518-HCD/2009, en el que consta un proyecto del concejal Norberto Martínez creando la Dirección de Hidráulica Municipal, fue remitido a informe del Departamento Ejecutivo, y, a la fecha, aún no ha vuelto.

Que, el propósito de esta nueva dirección fue originalmente orientado a relevar la situación vinculada a la provisión de agua a la ciudad, tema aún no resuelto, y el estado de las pérdidas de ABSA.

Que, a ese objeto se añade ahora un urgente relevamiento de los desagües pluviales de la ciudad, la verificación del estado de caños de hormigón armado que sirven de descarga al Arroyo Napostá, el estado de los sumideros, la eventual necesidad de cambio de alguno de ellos, si existen lugares donde hay interferencias de cañerías de diferentes servicios, que dificultan el normal funcionamiento de las tareas de descarga.

Que, en los sectores de Don Bosco y Camino de Circunvalación, Sixto Laspiur y Paraná, Barrio Mariano Moreno, Barrio 5 de abril, Barrio El Sol, Barrio Villa Esperanza y las

calles Felipe Varela y P. Biggio, son necesarias acciones en el sentido mencionado.

Que, sin duda resulta oportuno un rediseño de funciones con adjudicación de fines claros a una unidad que con rango de dirección asuma, con solvencia técnica, las aludidas funciones más aún cuando existen previsiones de nuevos desordenes climatológicos que afectarían, en el futuro, a nuestra región.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que proyecte las necesarias modificaciones en la estructura funcional de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, creando la Dirección de Hidráulica Municipal remitiendo el correspondiente proyecto de ordenanza para su inmediato tratamiento en este Honorable Concejo Deliberante (expte. 1518-HCD-2009).

SEGUNDO: La Dirección Municipal de Hidráulica tendrá por objeto relevar la situación vinculada a la provisión de agua a la ciudad, el estado de las perdidas de ABSA, un urgente relevamiento de los desagües pluviales de la ciudad, la verificación del estado de caños de hormigón armado que sirven de descarga al Arroyo Napostá, el estado de los sumideros, la eventual necesidad de cambio de alguno de ellos, si existen lugares donde hay interferencias de cañerías de diferentes servicios, que dificultan el normal funcionamiento de las tareas de descarga.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

II

DECRETO (Exp. 938-HCD-2007)

VISTO

La Minuta de Comunicación obrante a fs. 1, atento el tiempo transcurrido y teniendo en cuenta lo informado por las Dependencias Técnicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Atento el tiempo transcurrido y lo informado por Asesoría Letrada a fs. 14 y vta, y por la Delegación Municipal Centro a fs. 15, remítase al Archivo el presente expediente 938-HCD-2007, por medio del cual se solicitaba la paralización de una obra clandestina y posterior desalojo en el Barrio Miramar.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

III

DECRETO (Exp. 876-HCD-2012)

VISTO

El Proyecto de Comunicación obrante a fs. 1, por el que se solicitaba la colocación de Teléfonos Públicos en la Terminal de Ómnibus San Francisco de Asís, despachado con fecha 31 de abril de 2012, y; teniendo en cuenta que en la Sesión del día 2 de Agosto de 2012 este Honorable Cuerpo decidió su vuelta a Comisión, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo Único: Atento el tiempo transcurrido, remítase al Archivo, el presente

expediente 876-HCD-2012, por el que se solicitaba la colocación de Teléfonos Públicos en la Terminal de Ómnibus San Francisco de Asis.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.408-HCD-2012)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 1, por el que se autoriza la apertura de la calle Marcos Mora desde su intersección con la calle Sócrates y formulada por vecinos de la ciudad y; teniendo en cuenta lo informado por la Delegación Las Villas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Atento lo informado por la Delegación Las Villas a fs. 9, indicando que se trabaja en la apertura y consolidación de la calle Marcos Mora, remítase al Archivo el presente expediente 1408-HCD-2012, por el cual se autorizaba la apertura de la calle Marcos Mora desde su intersección con calle Sócrates hacia los límites del Barrio Villa Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

V

DECRETO
(Exp. 1.522-HCD-2012)

VISTO

La presentación obrante a fs. 1, efectuadas por la Sociedad de Fomento del Barrio "El Nacional" y; teniendo en cuenta lo informado a fs. 6, por el Departamento Vialidad, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Hágase saber a la Sociedad de Fomento Barrio "El Nacional" que el expediente correspondiente a la obra en cuestión se encuentra completo para terminar el Consorcio, remitiéndoles copia de lo informado a fs. 6 por el Departamento Vialidad. Hecho, remítase al Archivo el presente expediente 1522-HCD-2012.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.634-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, proceda paulatinamente, a la colocación de luminarias en el Barrio Luz y Fuerza.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.635-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, procediera a instalar luminarias económicas en la calle Misiones entre Emilio Rosas y Teniente Farias.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.636-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la recuperación integral de la Plaza "Aguirre". A continuación, se detallan los trabajos que se solicitan:

- Nivelación, Poda y Reparquización.
- Luminarias económicas.
- Reposición de juegos infantiles.
- Colocación de bancos.
- Cesto de residuos.
- Reparación de veredas.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.663-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, realizará una inspección de la obra de conexión de desagües pluviales, efectuada en la intersección de las calles Zapiola y Eduardo González.

En caso que la obra se haya realizado correctamente, se solicita al Departamento Ejecutivo, exija a la empresa contratista la reparación de la cinta asfáltica.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 20-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, proceda a incluir las obras de repavimentación y señalización correspondientes al acceso de la localidad de Ingeniero White por la Avda. Dasso a la altura que comprende el tramo desde la rotonda de ingreso a Ingeniero White por el Barrio 26 de Septiembre, hasta la calle Brihuega, ya que esta arteria de gran influencia de circulación vehicular, se encuentra en muy mal estado provocando inconvenientes en el tránsito y circulación de los vehículos.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 69-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, proceda a informar acerca de la continuidad de los trabajos en relación al proyecto de apertura de calle Blandengues y renovación de ese Sector Urbano en el Barrio Noroeste de la ciudad de Bahía Blanca, así como los plazos contemplados para la finalización de la obra, ya que se desconoce si existen novedades acerca de la continuidad de esta obra.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 80-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirviera gestionar el arreglo del paso a nivel ferroviario en Grünbein (cercano a la Ruta 3 Norte).

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 148-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, gestione la reparación y/o colocación de una luminaria, con el fin de evitar el vandalismo en la parada de Avda. Juan B. Justo y Perito Moreno, en el Boulevard de Ingeniero White.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 149-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, gestione la pronta provisión de un segundo camión regador para cumplir con un mejor y mayor servicio en distintos sectores de la Delegación Municipal de Ingeniero White.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 156-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, articule las acciones pertinentes con la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), para que la misma proceda a reparar las constantes pérdidas de agua que se registran en la intersección de las calles Caleu-Caleu y Cumeruca del Barrio Patagonia.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 166-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, estudie la posibilidad de aumentar el número de parrillas y mejorar la iluminación en ese sector del Parque de Mayo.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 182-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, evalúe la posibilidad y factibilidad de limpiar los baldíos ubicados entre las calles Humboldt 3100 - D'Orbigny 3100, Indiada y Araucanos.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 183-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, evalúe la posibilidad y factibilidad de forestar los espacios públicos y veredas del Barrio Luz y Fuerza Plan Federal "Eva Perón", sito entre calles Indiada-Patagones y Humboldt-Baigorria.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 193-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, acuda a la reparación de calles de tierra en el Barrio Las Acacias.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 315-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, incluyera en el programa de obras a ejecutar con el presupuesto del presente año, la obra de "Extensión de Gas Natural del Barrio Cuatrero Viejo", de la localidad de General Daniel Cerri.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XXI

RESOLUCION
(Exp. 318-HCD-2013)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos del sector del Barrio Santa Margarita en referencia a olores nauseabundos en el sector comprendido por calles Int. González y Zapiola, y;

CONSIDERANDO:

Que, en reunión mantenida entre Concejales de este Bloque y miembros de la Sociedad de Fomento Barrio Santa Margarita, éstos pusieron de manifiesto la necesidad de dar solución a este problema.

Que, el inconveniente surge a partir de la construcción de la obra de los desagües pluviales del sector.

Que, probablemente, en la etapa constructiva, se haya producido una rotura en la red cloacal; por lo que es necesario realizar la inspección correspondiente y su posterior reparación.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a ABSA S. A. y al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires la urgente inspección y correspondiente reparación de la red de desagües cloacales en el sector de las calles Int. González y Zapiola del Barrio Santa Margarita de nuestra ciudad.

SEGUNDO: Gírese copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del municipio y a la Sociedad de Fomento del Barrio Santa Margarita.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XXII

DECRETO
(Exp. 276-HCD-2002)

VISTO

El Decreto obrante a fs. 39, por medio del cual este Honorable Cuerpo, dispuso la concesión de un plan de espera a favor de la contribuyente María Inés Sanheza respecto del apartida de su propiedad 107.055, y solicitó al Departamento Ejecutivo que evaluara la concesión de los beneficios previstos en la Ordenanza 14.788 -actual 16.465-, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 44, el Departamento Ejecutivo denegó la concesión del beneficio, en virtud de que la recurrente *“no cumple con lo normado en el Artículo 22º, de la Ordenanza Fiscal vigente”*.

Que, el Artículo 22º, de la Ordenanza Fiscal, dispone que *“ninguna Dependencia Comunal dará curso a trámites o gestiones relacionados con bienes muebles o inmuebles, negocios o actos sujetos a obligaciones fiscales con este Municipio...hasta tanto no se acredite el cumplimiento de aquellas con la respectiva constancia de pago, certificado de libre deuda o se acredite el principio de ejecución del correspondiente convenio de pago de las obligaciones incumplidas”*.

Que, sin perjuicio de la validez del requerimiento de que el recurrente no mantenga deudas con el Municipio como condición para dar curso a sus peticiones, en materia de beneficios a personas de bajos recursos, rige la Ordenanza N° 16.465, y ostenta la calidad de Ley especial.

Dicha normativa, al igual que sus antecedentes las Ordenanzas 4.315 y 14.788, prevé en forma expresa los requisitos que deben reunir los contribuyentes para acceder al beneficio de eximición de pago, entre los cuales no se encuentra la falta de deuda.

Que, sin perjuicio de que la Ordenanza 16.465, tiene el alcance de Ley especial en la materia, circunstancia que impide denegar la petición con fundamento en el Artículo 22°, de la Ordenanza Fiscal, lo cierto es que por el principio de razonabilidad de las Leyes (Artículo 28° CN) la exigencia citada debe ser soslayada.

Resulta por lo tanto irrazonable, que con el propósito de asegurar la percepción de las Tasas Municipales, se impida a los contribuyentes carentes de recursos acceder a un beneficio muy excepcional y basado en la escasa o nula capacidad contributiva que evidencian. Máxime, teniendo en cuenta que quienes solicitan la concesión del beneficio, en general, lo hacen luego de advertir su imposibilidad para el pago de sus obligaciones Tributarias Municipales, es decir, que quienes solicitan el beneficio lo hacen la mayoría de las veces cuando ya registran atrasos e incumplimientos en los términos del Artículo 22°, de la Ordenanza Fiscal.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, a fin de que se evalúe la concesión de los beneficios previstos por la Ordenanza 16.465, a la vecina María Inés Sanhueza, sin perjuicio de su no cumplimiento con lo establecido por el Artículo 22°, de la Ordenanza Fiscal, y tomando en cuenta en forma exclusiva lo establecido por las Ordenanzas especiales que regulan la eximición de pago de Tasas Municipales para personas de bajos recursos.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XXIII

DECRETO

(Exp. 1.440-HCD-2012)

ARTICULO PRIMERO: Convocase a una Sesión Informativa y Consultiva, con el propósito de consensuar con el Departamento Ejecutivo, los proyectos sobre pavimentación, elaborados por diferentes Bloques del Honorable Concejo Deliberante y los que agregue el Departamento Ejecutivo, estructurando acuerdos que configuren una política del Estado Municipal en la materia. No tendrá carácter vinculante y sus efectos se definen en el Artículo 6°, de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: La reunión informativa y consultiva se realizará en día hábil que no coincida con la jornada de Sesión Ordinaria, facultándose a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante para acordar con el Departamento Ejecutivo su fecha. Concurrirán invitados, el Señor Intendente Municipal Interino, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretario de Economía y Hacienda, acompañados de los funcionarios que consideren pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La reunión Informativa y Consultiva se avocará al tratamiento de los siguientes temas:

- a) Modalidades de ejecución de obras de pavimentación.
- b) Modalidades de financiamiento de obras de pavimentación.

ARTICULO CUARTO: El Presidente del Honorable Concejo Deliberante remitirá en forma conjunta con las invitaciones, copias de los proyectos presentados por los diferentes Bloques Políticos para su conocimiento.

ARTICULO QUINTO: La reunión informativa y consultiva, se desarrollará cumpliendo el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante en lo relativo a uso de la palabra.

ARTICULO SEXTO: La Comisión de Labor Deliberativa elaborará las conclusiones sobre las que medió acuerdo instando al pronto tratamiento de los proyectos procurando que los mismos se adecuen a las propuestas consensuadas.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XXIV

DECRETO

(Exp. 1.591-HCD-2010)

VISTO

La Resolución 2-2507-2010, dictada por el Departamento Ejecutivo, por medio de la cual se deniega a la vecina Beatriz Parassole su solicitud de eximición de pago de Tasas Municipales con relación al inmueble partida 118.488, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 13, la Señora Parassole, ha solicitado la reconsideración por parte de este Honorable Concejo Deliberante, respecto de la denegación a su petición.

Que, el inmueble objeto del presente trámite se encuentra denunciado como “baldío”, y por tal motivo, no resulta alcanzado por los beneficios previstos en la Ordenanza 16.465 (con la modificación incorporada por la 16.505).

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Deniégrese a la vecina Beatriz Parassole, la solicitud de eximición de pago de Tasas Municipales referida a la partida 118.488.

ARTICULO 2º: Comuníquese al recurrente y Departamento Ejecutivo para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XXV

DECRETO

(Exp. 909-HCD-2011)

VISTO

El Proyecto de Resolución obrante a fs. 1/2, por medio del cual se expresa beneplácito por la concreción de la obra vial de doble trocha que cubre el trayecto entre la Rotonda de Avenida 14 de Julio y el Aeropuerto Comandante Espora y; teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Atento el tiempo transcurrido, remítase al Archivo el presente expediente 909-HCD-2011, por el cual se expresaba beneplácito por la concreción de la obra

vial de doble trocha que cubre el trayecto entre la Rotonda de Avenida 14 de Julio y el Aeropuerto Comandante Espora.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 135-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase, la excepción al cumplimiento del retiro bilateral de 3 metros establecido en la Ordenanza 16.249, para la zona Frentes de Servicio a Vialidad 2 (FSV2 (2)), en el proyecto de construcción a realizarse en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 138d, Parcela 6, de la ciudad de Bahía Blanca; para la construcción de una vivienda unifamiliar, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente 0/00-9559-2012 (135-HCD-13).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XXX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 138-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase, con carácter de excepción, por el término de tres (3) años, el uso "Casa de Fiestas", en el inmueble sito en calle Lisandro de la Torre y Joaquín V. González de la localidad de General Daniel Cerri, designado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección K, Quinta 209, Parcela 4, Partida 36610, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-10484-2012 (138-HCD-13).

ARTICULO 2°: La localización del uso, autorizado en el Artículo 1°, se otorga condicionada al cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente (Ordenanza 10480); a la no ampliación de superficie o incremento de la actividad por sobre la solicitada actualmente y de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XXXI

DECRETO (Exp. 237-HCD-2013)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1, por la Sra. María Fabiana Vera, solicitando la extensión de la Red de Gas Natural en el sector de las Colonias Ferroviarias ubicadas en la calle Brown entre Venezuela y Tarapacá, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Inclúyase en los alcances y previsiones de la Ordenanza 12666, a las Colonias Ferroviarias ubicadas en el sector de la calle Brown entre Venezuela y Tarapacá.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XXXII

DECRETO
(Exp. 777-HCD-2012)

VISTO

El recurso de reconsideración obrante a fs. 21/26, interpuesto por el vecino Ezequiel Matías Schafer, solicitando su inclusión entre los beneficios de la Ordenanza 12.925, respecto de la Tasa por Servicios Directos e Indirectos Varios, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley 13.136 de Promoción de Unidades Económicas de Actividades Laborales de auto empleo y Subsistencia. La presentación efectuada a fs. 1, ha sido receptada por la Ordenanza 12.925, norma en la que se enuncian las Tasas Municipales con relación a las cuales se dispondrá la eximición.

Que, la Tasa por Servicios Directos e Indirectos Varios, no se encuentra entre los tributos alcanzados por la eximición, según lo dispuesto por la Ordenanza 12.925.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Convalidase la Resolución 2-3689-2011, dictada por el Departamento Ejecutivo, por medio de la cual se le deniega al contribuyente Ezequiel Matías Schafer (N° 70.141), su solicitud de eximición de pago de la Tasa por Servicios Directos e Indirectos Varios, de conformidad con lo que establece la Ordenanza 12.925.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XXXIII

DECRETO
(Exp. 1.707-HCD-2012)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que la vecina Lidia Ángela Jaime de Paz, solicita una eximición en el pago de la Tasa por Inspección e Higiene, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Atento que la petición formulada por la Señora Lidia Ángela Jaime de Paz, contribuyente N° 12.762, ha sido resuelta por Resolución del Departamento Ejecutivo N° 2-2049-2012, remítase al Departamento Ejecutivo para su Archivo el expediente 1707-HCD-2012 (0/00-4878-2011).

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XXXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.742-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a proceder al Registro Contable y posterior pago de la deuda contraída durante el Ejercicio 2011 con la firma Dr. Lazar y Compañía S.A. conforme:

- Factura N° 0014-00001015 de \$5.700.- (Remito N° 0001-00222596).
- Factura N° 0014-00001016 de \$4.799,76.- (Remito N° 0001-002225974).

y según lo establecido por Artículo 5°, del Decreto 2980 RAFAM y Artículo 140°, del Reglamento de Contabilidad.

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a proceder a imputar el gasto mencionado en el artículo anterior a “Disminución de las Cuentas a pagar comerciales de corto plazo 7.6.1.0”.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XXXV

DECRETO
(Exp. 529-HCD-2012)

VISTO

La presentación obrante a fs. 1, efectuada por integrantes del Consejo de Administración del Barrio Comahue y; teniendo en cuenta lo informado a fs. 5 por el Departamento Ingeniería de Tránsito, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Hágase saber a las peticionantes en el domicilio de Avenida Urquiza N° 1018 (Mon. 18, Acceso B, Departamento 4), lo informado a fs. 5, por el Departamento Ingeniería de Tránsito con relación a su presentación de fs. 1, vinculada con la instalación de semáforos en Avenida Urquiza. Hecho, remítase al Archivo el presente expediente 529-HCD-2012.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XXXVI

RESOLUCION
(Exp. 665-HCD-2012)

VISTO

El gran número de accidentes viales que ocurren en la continuación de la Ruta Provincial N° 51, entre la Ruta Nacional N° 3 vieja en el tramo que se une con la Ruta Nacional N° 3 nueva, en proximidades de Grümbein. Y;

CONSIDERANDO

Que, es de suma importancia que el Estado Provincial, destine recursos técnicos en el marco de políticas de prevención de accidentes viales en el tramo de circulación

mencionado.

Que, dicha tarea, se hace necesaria a los fines de determinar los motivos por los cuáles se producen en forma reiterada accidentes que involucran a automotores menores, camiones de carga y en otras oportunidades trenes.

Que, una vez obtenido los resultados de los estudios técnicos es fundamental establecer acciones en relación a la prevención de los mismos.

Que, por esta vía de comunicación transita gran cantidad de camiones provenientes de la región productiva del sudoeste provincial y el sur de la Pampa húmeda transportando cereales en forma permanente con destino al puerto de Ingeniero White.

Que, estas unidades se concentran en una playa de estacionamiento próxima al escenario donde se producen los siniestros, sumándosele el continuo movimiento que demanda la actividad de los depósitos de empresas cerealeras emplazadas en ese sector.

Que, la prevención de accidentes, es fundamental y neutralizar sus potenciales causas, una obligación. Allí deben observarse acciones conjuntas del estado nacional, el provincial y el municipal involucrados en la problemática y que la seguridad vial está en el centro del debate en diversos ámbitos.

Que, es de vital importancia implementar diversas medidas con sus respectivos mecanismos de control para evitar estos hechos que ocasionan accidentes de todo tipo.

Que, asimismo, es imprescindible contar con caminos y rutas bien construidas y con la infraestructura adecuada que de fin a esta considerada zona peligrosa.

Por todo el, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, a través de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial y de los organismos que correspondan, proceda a relevar técnicamente la infraestructura vial en la continuación de la Ruta Provincial N° 51 entre la Ruta Nacional N° 3 vieja y nueva en proximidades de la Base Aeronaval Comandante Espora y la rotonda de Grünbein en el Partido de Bahía Blanca.

SEGUNDO: Solicitar a al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, a través de los organismos que correspondan proceda a aplicar medidas relacionadas con la prevención de accidentes en el tramo de circulación vial mencionado anteriormente.

TERCERO: Remítase una copia de los estudios realizados al Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XXXVII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 943-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, arbitre los medios necesarios a los efectos de estudiar la factibilidad de implementar el Sistema de Escritura Braille en todas las paradas de colectivos de la ciudad para identificar las líneas correspondientes.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XXXVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.160-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, estudie la posibilidad de instalar un semáforo o reductor de velocidad en la intersección de calles Zelarrayán y Canadá.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XXXIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.161-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, instrumente las medidas para ordenar el ingreso al Barrio Nueva Espora.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XL

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.183-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de las Secretarías correspondientes, instale un semáforo en la intersección de las calles Cuyo y La Falda.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XLI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 144-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase incorporado al Patrimonio Municipal, el siguiente inmueble designado catastralmente como: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 92a, Parcela 1b, generando una Reserva Equipamiento Comunitario.

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la Inscripción Dominial pertinente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XLII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.378-HCD-2012)

ARTICULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y pago obligatorio la obra

“EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE DEL BARRIO VILLA NOCITO ETAPA III”, conforme Artículos 2º, 3º y 4º de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082, Artículo 2º, del Decreto Reglamentario N° 754/76, y 59º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- PAMPA CENTRAL entre Junín y Manuel de Molina (acera par).
- PAMPA CENTRAL entre Manuel de Molina y Maldonado (acera par).
- PAMPA CENTRAL entre Maldonado e Inglaterra (acera par).
- PAMPA CENTRAL entre Inglaterra y Francia (acera par).
- PAMPA CENTRAL entre Francia y 17 de Mayo (acera par).
- CHACO entre Junín y M. de Molina (ambas aceras).
- CHACO entre M. de Molina y Maldonado (ambas aceras).
- CHACO entre Inglaterra y Francia (ambas aceras).
- CHACO entre Francia y 17 de Mayo (ambas aceras).
- JUNI entre Pampa Central y Chaco (acera impar)
- JUNIN entre Chaco y Santa Cruz (acera impar).
- MANUEL DE MOLINA entre Pampa Central y Chaco (ambas aceras).
- MANUEL DE MOLINA entre Chaco y Santa Cruz (ambas aceras).
- MALDONADO entre Pampa Central y Chaco (ambas aceras).
- INGLATERRA entre Pampa Central y Chaco (ambas aceras).
- INGLATERRA entre Chaco y Santa Cruz (ambas aceras).
- FRANCIA entre Pampa Central y Chaco (ambas aceras).
- FRANCIA entre Chaco y Santa Cruz (ambas aceras).
- 17 DE MAYO entre Pampa Central y Chaco (acera par).
- 17 DE MAYO entre Chaco y Santa Cruz (acera par).

ARTICULO 2º: Establézcase para la presente obra la modalidad de ejecución por Licitación Pública, con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante la forma de pago y prorrato para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XLIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.709-HCD-2012)

ARTICULO 1º: Declárase Área Verde de Valor Patrimonial incorporada a Registro “Inventario de Áreas de Valor Patrimonial” del Partido de Bahía Blanca, bajo el N° 15-92, al Paseo Lineal denominado “Paseo de las Esculturas”, delimitado por el eje de circulación dado por Fuerte Argentino, el límite de la Manzana 282t, Sección D, Circunscripción II; y las calles Sarmiento, Avenida Urquiza y Casanova.

ARTICULO 2º: Inclúyase en el Registro “Inventario de Muebles de Valor Patrimonial” del Registro Municipal para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano del Partido de Bahía Blanca, con Número de Inventario 28-92, a las diez (10) esculturas de carácter monumental instaladas en el Paseo, a saber:

NOMBRE DE LA ESCULTURA	AUTOR
Formas de Seducción	Rodolfo Nardi
Ojival	Fortunato Jorge
De lo seco a lo verde. De lo verde a lo seco	Patricia Landen
Quo Vadis, dónde vas	Edgardo Madanes
Arco y flecha	Pájaro Gómez
Todo es elástico	Mariana Schapiro
La Portuaria	Alberto Bastón Díaz
Elemento	Danilo Danziger
Interacción	Hugo Pisani
Huellas	Claudia Aranovich

ARTICULO 3°: Designase de carácter inamovible a las diez (10) esculturas incorporadas al Paseo.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XLIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.716-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Autorízase la obra “Extensión de la Red domiciliaría de Gas Natural en calle VIAMONTE entre Ascencio y Paula Albarracín (ambas veredas), FRANCISCA HERNANDEZ entre 9 de Julio y Vieytes (ambas veredas) y PAULA ALBARRACIN entre 9 de Julio y Vieytes (ambas veredas)”, en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana N° 03-005119-00-12.(1716-HCD-12).

ARTICULO 2º: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d) de dicha Ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

ARTICULO 4º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, es decir, que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra (parcelas o sub parcelas), según el régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a cumplir con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5º: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6º: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante de fojas 2 a 7 y de 11 a 14 del expediente N° 0/00-5594-10 (1716-HCD-12) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETRIA: Sra. Soledad Lezcano, DNI 24.051.832, vecina frentista.

VOCALES: Ing. Daniel Dotti, Legajo 12655, Jefe a/c Departamento Electricidad y Mecánica y la Sra. Lorena Zennaro, DNI 23.574.369, vecina frentista.

ARTICULO 8º: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 60, Act. Obra 01, Gasto 5210, del presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XLV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.717-HCD-2012)

ARTICULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y pago obligatorio la obra “ILUMINACION CALLE JAURETCHE ENTRE MISIONEROS E INDIADA”, conforme Artículos

2°, 3°, 4° y 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082, Artículo 29° del Decreto Reglamentario N° 754/76, y 59°, de la Ley orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2°: Establézcase para la presente obra la modalidad de ejecución por Licitación pública, mediante el sistema de “Ajuste Alzado” (Precio Tope).

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XLVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.718-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase la obra “Extensión de la Red Domiciliaria de Gas Natural en calle PUNTA ALTA entre Rawson y Rojas (al 1900 - vereda par)”, en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana N° 03-00511-00-12.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha Ordenanza, y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

ARTICULO 4°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, es decir, que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o sub parcelas), según el régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra, según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 2 del expediente 0/00-9888-2011 (1718-HCD-2012) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Juan Añasco, DNI 30.422.902, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Daniel Dotti, Legajo 12655, Jefe a/c Departamento Electricidad y Mecánica y la Sra. Gabriela Suárez, DNI 27.195.127, vecina frentista.

ARTICULO 8°: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 60, Act. Obra 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XLVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.721-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Declárase de Utilidad Pública y pago obligatorio la obra “PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CABILDO – 3 CUADRAS”, conforme Artículos 2°, 3° y 4° de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082, Artículo 29° del Decreto Reglamentario N° 754/76, y 59° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- BROWN entre LARREA y MATHEU (1 cuadra).
- MATHEU entre Pringles y Brown (1 cuadra).
- SOLER entre Azcuénaga y Larrea (1 Cuadra).

ARTICULO 2°: Establézcase para la presente obra, la modalidad de ejecución por Licitación Pública, con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XLVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.722-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Declárase de Utilidad Pública y pago obligatorio, la obra “PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES ETAPA IV - 11 cuadras”, conforme Artículos 2°, 3°, 4° y 6° de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082, Artículo 29°, del Decreto Reglamentario N° 754/76, y 59° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- E. GONZALEZ entre Guido Spano y La Falda (1 cuadra).

- CERRITO entre Cipolletti y De Ángelis (1 cuadra).
- FACUNDO QUIROGA entre Zapiola y Carriego (1 cuadra).
- CARRIEGO entre F. Quiroga y Rigamonti (3 cuadras).
- ENRIQUE JULIO entre Avellaneda y Don Bosco (2 cuadras).
- BOLIVIA entre Di Sarli y Enrique Julio (2 cuadras).
- ZAPIOLA entre De Ángelis y E. González (1 cuadra).

ARTICULO 2°: Establézcase para la presente obra la modalidad de ejecución por Licitación Pública, con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

XLIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.723-HCD-2012)

ARTICULO 1°: En la obra “EXTENSION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DEL BARRIO CENCI”, correspondiente al Expte. 417-696-10 (1723-HCD-12), decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- HUGONY, entre M. MAZZARELLO Y F. VARELA.
- HUGONY, entre F. VARELA Y EL RESERO.
- LA FALDA, entre F. VARELA Y EL RESERO.
- LA FALDA, entre EL RESERO Y FORTINERO.
- LA FALDA, entre FORTINERO E INDIO.
- LA FALDA, entre INDIO Y J. HERNANDEZ.
- FELIPE VARELA, entre GRAL. ALVEAR Y LA FALDA.
- FELIPE VARELA, entre LA FALDA Y HUGONY.
- EL RESERO, entre LA FALDA Y HUGONY.
- EL RESERO, entre HUGONY Y GUIDO SPANO.
- EL RESERO, entre GUIDO SPANO Y PIGÜE.

ARTICULO 2°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha Ordenanza y 1° y 2° del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

ARTICULO 3°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A

los efectos del Artículo 30° del citado Decreto establézcase un sistema de prorrato “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su Artículo 35°, por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o sub-parcelas según el Régimen Ley 13.512); considerando que, en aquellas fracciones sin subdividir, se fijará una cantidad de servicios equivalentes al 100% (cien por ciento) del total de parcelas que resultaren de una subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano de Zonificación), habiéndose fijado un valor de \$1.242,06.- (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS).

ARTICULO 4°: El pago, por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43° del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de contado: dentro de los TREINTA (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Hasta en VEINTICUATRO (24) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

ARTICULO 5°: El Departamento Ejecutivo, podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren ampliación del plazo de pago por razones económicas justificadas podrá extenderlo hasta Sesenta y Dos (62) cuotas mensuales.

ARTICULO 6°: Aféctanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al recurso contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obras.

ARTICULO 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

L

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 134-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Declárase de Utilidad Pública y pago obligatorio la obra: “PAVIMENTACION Y REPAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA (Etapa III – Año 2012)”, conforme Artículos 2°, 3°, 4° y 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082, Artículo 29° del Decreto Reglamentario N° 754/76, y 59° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la cual comprende las calles:

- 1810 entre Thompson y Arroyo Napostá (2 cuadras - 12 metros de ancho entre Thompson y Darregueira).
- Gurruchaga entre libertad y Las Heras (1 cuadra).
- Ecuador entre Tierra del Fuego y Nueva Provincia (1 cuadra).
- Mitre y Canadá (Bocacalle).
- Avda. Alem y Rizzo (Bocacalle).

ARTICULO 2°: La modalidad de ejecución será por Licitación Pública con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo, de corresponder, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorrato para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

LI

DECRETO
(Exp. 152-HCD-2013)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1/8, por la vecina María Ester Riquelme, con relación a la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la partida de su propiedad 85.382, el informe socio-económico obrante a fs. 13, la reseña de situación losada a fs. 14/15 y, lo informado a fs. 22 por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, a la vecina María Ester Riquelme -contribuyente titular de la Partida 85.382, un plan de pagos de excepción, para el pago en cuotas de la deuda que en concepto de obra de cloacas, registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto de suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Cincuenta Pesos (\$50,00.-) mensuales.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

DECRETO
(Exp. 153-HCD-2013)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1/8, por la vecina Mariana Gallo, con relación a la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la partida de su propiedad 168.217, el informe socio económico obrante a fs. 9, la reseña de situación glosada a fs. 10, y lo informado a fs. 16, por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, a la vecina Mariana Gallo –contribuyente titular de la partida 168.217- un plan de pagos de excepción, para el pago en cuotas de la deuda que en concepto de obra de cloacas, registra la citada partida. Dicho plan, deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Cincuenta Pesos (\$50,00.-) mensuales.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013

DECRETO
(Exp. 154-HCD-2013)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1/10, por el vecino Alfredo Héctor Rodríguez, con relación a la deuda que registra la partida de su propiedad 33.253, el informe socio económico obrante a fs. 12 y lo informado a fs. 17, por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, al vecino Alfredo Héctor Rodríguez –contribuyente titular de la partida 33.253 un plan de pagos de excepción, para el pago en cuotas de la deuda que en concepto de obra de pavimento, registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Setenta Pesos (\$70,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2013